

Documentos para la sesion del dia 1.º de

Noviembre de 1897 = Nov celebr por falta de m.
celebr con 2.ª ctacion el dia 3.

De aqui se sacó el expediente porvenir e instancia de Ant. Villar
para entregarlo a Moreno en 6 Nov. 97
Id una cuenta de la Litografia Española en 26 Mayo 1900 para
darla al Sr. -

ta
P.
ui
u
h
id
ido
is
ual
or

que paso de cinco años, se servirá V. darme aviso a
correo vuelto.
Jaén 25 de Octubre de 1897.

Juan Gil y Moreno.

alca de baris
m, publico

Sr. Alcalde de *Maroto*

[Signature]

[Faint, illegible handwriting on aged paper]





Delegación de Hacienda
de la
Provincia de Jaén.

CIRCULAR

HABIENDO constituido D. Manuel de Andrés Salido la fianza que expresa la condición 20 del contrato de arrendamiento para la expendición y cobranza de cédulas personales de la Provincia, se hace preciso que á la brevedad mayor posible, devuelva V. á la Depositaria-Pagaduría de Hacienda, las cédulas que para su recaudación le fueron entregadas á ese Ayuntamiento con el padron y lista cobratoria.

Para la mayor facilidad de la devolución que se ordena, deben venir las cédulas facturadas con expresión de clase, valor de las mismas y 10 por 100 del impuesto transitorio de guerra. El resto hasta completar el cargo que por este concepto se hizo á ese Ayuntamiento, serán las realizadas por el mismo, cuyo número deberán comprenderse en una cuenta que también exprese la clase, valor de ella, é impuesto transitorio. El total importe de esta cuenta, deberá ser ingresado en las arcas del Tesoro á el mismo tiempo que se presentan las cédulas devueltas, en la Oficina indicada siéndoles de abono las sumas que ya hayan ingresado por cuenta de las expendidas, á cuyo fin se hará mención, en la repetida cuenta, de los ingresos realizados, las fechas con que se llevaron á cabo y el número del asiento en la Intervención que tenga la carta de pago.

De quedar enterado de la presente, así como de cumplir el servicio que se le ordena en el improrrogable plazo de cinco días, se servirá V. darme aviso á correo vuelto.

Jaén 25 de Octubre de 1897.

Juan Gil y Moreno.

Sr. Alcalde de

Jaén

*seubro de unil
doce de su matana
aldia outa de la
cuittencia de un
u Pulido Luzu
ado el Alde de baris
to de esta localidad,
sion de un cuittendo
uisus, ofrecio
etido. Con lo cual
irvan dichos
ico =
cald de baris
un pulido*

[Handwritten flourish]



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Main body of faint, illegible text, appearing to be a letter or document. The text is mirrored across the page, suggesting bleed-through from the reverse side.

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a footer or signature.

último

procurador

se firma

en la 2.^a

parte que

do por cuyo

trata como

del Sr. D. Juan

de la Real

de esta localidad,

de la Real

de la Real

de la Real

de la Real

de la Real

de la Real

de la Real

de la Real

de la Real

de la Real

de la Real

de la Real

de la Real

de la Real

señor de mi

doce de un mañana

del día de esta de la

causación de mi

de Pulido Lugo

de la Real de la Real

de esta localidad,

de la Real de la Real

de la Real de la Real

de la Real de la Real

de la Real de la Real

de la Real de la Real

de la Real de la Real

de la Real de la Real

de la Real de la Real

de la Real de la Real

de la Real de la Real

de la Real de la Real

de la Real de la Real

de la Real de la Real

de la Real de la Real

de la Real de la Real

de la Real de la Real

de la Real de la Real

de la Real de la Real

de la Real de la Real

de la Real de la Real

de la Real de la Real

de la Real de la Real

de la Real de la Real

de la Real de la Real

de la Real de la Real

de la Real de la Real

de la Real de la Real





El Presidente
de la
Diputación Provincial

Jaén



L. D. Pedro de Luque

Mi distinguido amigo:

Como veniste sea V. a esa Alcal-
día si llega a ella con la de-
liberación de levantar el cré-
dito de Martos, tan continuado
en este asunto, que aun, a pesar
de llevar cuatro meses de ejer-
cicio, no ha entregado por
cuenta del primer trimestre
mas que 117 pesetas.

Abandono a su ilustración

7

11

15

último y
se sirba
ción de
de la 2.^a
trato que
do por cuyo
ha expresado
señor de unil
doce de una mañana
día de esta de V.
causación de un
Pulido Luque
ado a Calle de barrio

S. M. A. de esta localidad,
ción de un
mismo, ofrecio
tido. Con lo cual
irvan dicho
guilay
Calle de barrio
un, publico

[Decorative flourish]

si en puede marcharse.

Vertale á ese digno presen-
tamiento de su digna presi-
dencia que ingresará por
el anterior dicho período
11.440'47 puntas, y yo con-
fío que desde las condicio-
nes que á V. le acordaron
y sus datos administrativos,
me las ingresará á la bre-
vedad posible.

Salte V. que es muy
afecto amigo ss

y b. m.
Joaquín Torres

Obte 29/74

-tud de las múltiples
 ciones que sobre un pa
 nego a' O. S. se ha
 tiene la división de
 la de barrio de la 2.^a
 del 3.^{er} distrito que
 de supponiendo por cuyo
 le doy las más expre
 siones.

os que a' O. S. en el to de esta localidad,
 os 30 de octubre de

an. Co. Jimenez
 Aguilar
 J.

ciudad

ciento de mil
 doce de una manera
 al día de esta de 1.^a
 a distancia de mi
 Pulido Lugar
 ado a' Calle de barrio

de esta localidad,
 sion al mencionado
 mismo, ofrecio
 tido. Con lo cual

irvan dichos
 ico =
 Calle de barrio
 un, pulido



si así fu
No
miento
deuda
el aut
H. H. H.
fio qu
us y
y sus
me la
redac

afue

Obte 29

En virtud de las múltiples
 ocupaciones que sobre mí pe-
 san, nego a' O. S. se sirva
 admitirme la división de
 Alcalde de barrio de la 2.^a
 sección del 3.^{er} distrito que
 tengo de suyañando por cuyo
 favor le doy las más expre-
 sivas gracias.

Dios que a' O. S. m. a. to de esta localidad,
 Haitos 30 de octubre de
 1897

Fran. G. Jimenez
 Aguilera

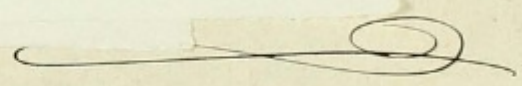
señor de mil
 doce de una mañana
 día de esta de la
 auitencia de mi
 Pulido Luzque
 do Alcalde de barrio

de esta localidad,
 sion de un individuo
 mismo, ofrecio
 tido. Con lo cual

irvan dichos
 =
 calde de barrio

en pulido

Alcalde Cont. de esta ciudad



Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is faint and difficult to decipher but appears to be a list or a series of entries.

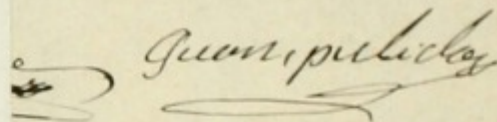
1871

Handwritten signature or name, possibly "J. H. ...".

Calvin ...

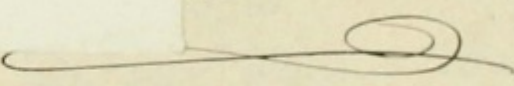
'dos de Noviembre de mil
 te: siendo las doce de un mañana
 de esta Alcaldia desta de la
 que y Occulta y asistencia de mi
 Don Juan Pulido Lugo
 do sido nombrado Alcalde de barrio
 de este distrito de esta localidad,
 he, tomio posesion de las misiones
 de las siguias del mismo, ofrecio
 esta su comestido. Con lo cual
 el acto que firman dichos
 anterior certifico =

El Alcalde de barrio



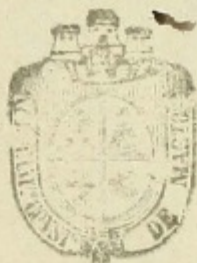
Notario

Donio Caballo



Di-

En la ciudad de Santos a dos de Noviembre de mil
 ochocientos noventa y siete: Hicndo las doce de una mañana
 compareció en el despacho de este Alcalde ante el Sr.
 Alcalde D. Gidoro de Luque y Ocaña y compareció de un
 el Supascrijto Secretario Don Juan Pulido Luque
 Sautiego, el que habiendo sido nombrado Alcalde de barrio
 de la primera seccion del tercer distrito de esta localidad,
 por el referido Sr. Alcalde, tomó posesion del mencionado
 cargo, y recibiendo las insignias del mismo, ofreció
 cumplir bien y fielmente su cometido. Con lo cual
 se dió por terminado el acto que firman dichos
 Sr. de que yo el Secretario certifico =



El Alcalde

El Alcalde de barrio

Gidoro de Luque

Juan Pulido Luque

El Secretario

Antonio Caballo

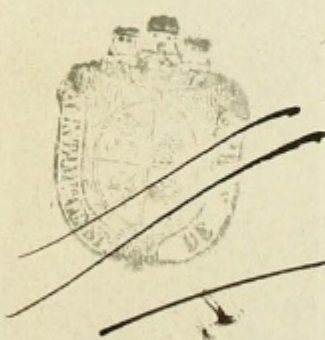


[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]



En la Ciudad de Matanzas a diez de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete: siendo las doce de la mañana compareció en el despacho de esta Alcaldia ante el Sr. Alcalde D. Guido de Guigue Ocaña y ante mí el Sr. D. Juan Lopez Guibana el que habiendo sido nombrado Alcalde de barrio de la segunda seccion segundo distrito, por el referido Sr. Alcalde, tomó posesion del mencionado cargo, y recibiendo las insignias del mismo, ofreció cumplir bien y fielmente su cometido. Con lo cual se dio por terminado el acto que formara dicho Sr. de quien yo el Secretario certifico =

Recibido Baston

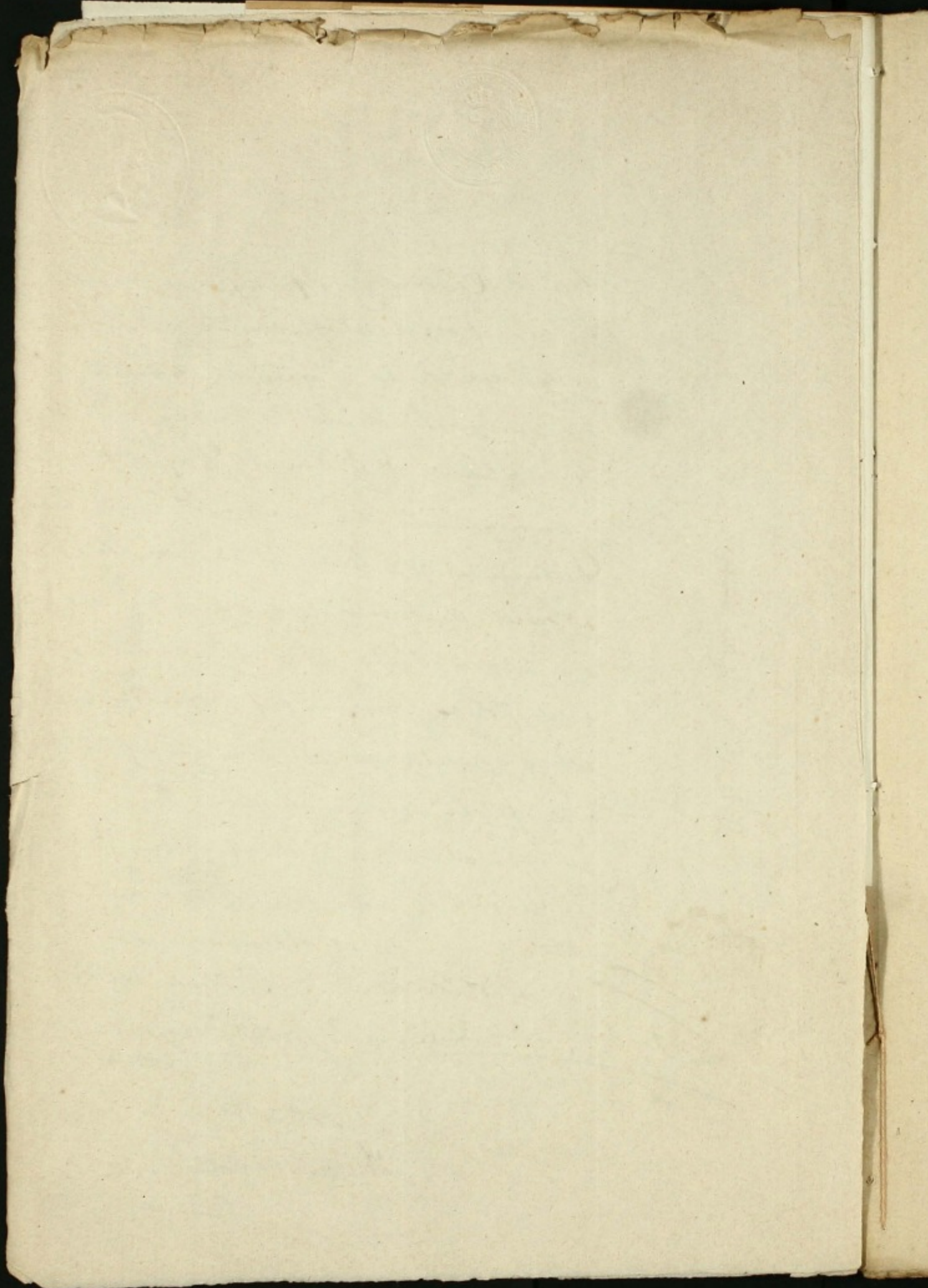


El Alcalde El Alcalde de barrio
 Guido de Guigue Juan Lopez

El Sr. D. J.º

Antonio Caballo

[Decorative flourish]



Diligencia } La pongo yo el Secretario de que en el día de hoy se me
 ha entregado por D Francisco Jimenez Aquila Alcalde
 de barrio de la segunda seccion del tercer distrito de esta
 localidad, la comunicacion que antecede por la que hace
 division de dicho cargo. Y para que conste pongo la pre-
 sente en Abaitos a treinta de Octubre de mil ochocientos
 noventa y siete =

Antonio Caballo

Nota } Con esta fecha doy cuenta al Sr. Alcalde de la comunica-
 cion que obra por cabeza de estas diligencias. Y para que
 conste pongo la presente que firmo en Abaitos fecha
 ut supra =

Caballo

Decreto } En vista de la comunicacion que antecede, he tenido a
 bien admitir la division presentada de Alcalde de barrio
 de la segunda seccion del tercer distrito a D Francisco Jimenez
 Aquila, y en su virtud nombro para el citado cargo a
 D Juan Pulido Liguera de otros vecinos
 a quien se le hará saber expresado nombramiento
 y que comparezca a la brevedad posible en el despacho
 de esta Alcaldia, para la toma de posesion de aquel,
 y entrega de las insignias que lo acreditan como
 tal.

Alcaldia Constitucional de Abaitos su ella
 a treinta de Octubre de mil ochocientos noventa



J. H. C. =

Padaro de Aique

Antonio Caballo

Paño 70

En vista de las circunstancias
 ocupaciones que sobre mí p
 pesan, ruego a V. S. se sir
 va admitirme la dimision
 de Alcalde de barrio de la
 1.^a seccion del 3.^{er} distrito
 que tengo desempeñando
 por cuyo favor le doy las
 más expresivas gracias.

Dios p^{re} a V. S. p^{ta}.
 Habitos 30 de Octub^{re} de
 1897

Mariano Garcia

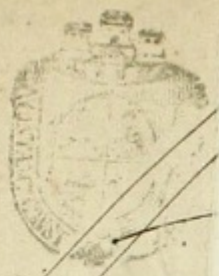
hay se me
 Alcalde de
 localidad,
 hace dimision
 a la presente
 voluntades

70

aldea de
 e estos deli
 no presente

Sr. Alcalde Couul. de esta ciudad

Decreto En vista de la comunicacion que antecede, he
 tomado a bien admitir la dimision presentada
 de Alcalde de barrio de la 1.^a seccion 3.^{er} distrito
 a Don Mariano Garcia Questa, y en su virtud
 nombro para el citado cargo a Don Juan Pu
 lido Lique Santiago de estos vecinos, a quien se



Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

1877

Faint signature or name, possibly 'William L. ...'

Faint handwritten text at the bottom of the page, possibly a date or location.

en el día de hoy se me
 García Cuasta, Alcalde de
 distrito de esta localidad,
 por la que hace dimisión
 e consta por lo presente
 el valor de mil ochocientos

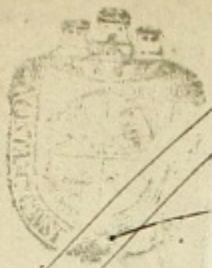
Torres Caballo

Rico 20

ta al Sr. Alcalde de
 por cabera de estos deli
 te por lo presente
 ut supra:

Caballo

Decreto. Con vista de la comunicacion que antecede, he
 tenido a bien admitir la dimision presentada
 de Alcalde de barrio de la 1.^a seccion 3.^{er} distrito
 a Don Mariano Garcia Cuasta, y en su virtud
 nombro para el citado cargo a Don Juan Pu
 lido Lopez Santiago de estos vecinos, a quien se

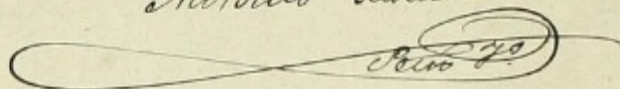


[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

[Small handwritten mark or signature.]

ligencial La pongo yo el Pno. de que en el dia de hoy se me
 ha entregado por Mariano Garcia Cuesta, Alcalde de
 barrio de la 1.^a seccion 3.^{er} distrito de esta localidad,
 la comunicacion que antecede, por la que hace dimision
 de dicho cargo. Y para que conste pongo la presente
 en 16 artos a treinta de Octubre de mil ochocientos
 noventa y siete:

Antonio Caballo



Total Con esta fecha doy cuenta al Sr. Alcalde de
 la comunicacion que obra por cabera de estos deli-
 gencias. Y para que conste pongo la presente
 que firmo en 16 artos pno. ut supra:

Caballo



Decreto En vista de la comunicacion que antecede, he
 tenido a bien admitir la dimision presentada
 de Alcalde de barrio de la 1.^a seccion 3.^{er} distrito
 a Don Mariano Garcia Cuesta, y en su virtud
 nombro para el citado cargo a Don Juan Pu-
 lido Lique Santiago de estos vecinos, a quien se

le hará saber expresado nombramiento y que compare
reca a la brevedad posible en el despacho de
esta Real Cédula para la toma de posesión de
aquella, y entrega de las insignias que lo acreditan
como tal. Real Cédula Constitucional de Barce-
lona en día a treinta de Octubre de mil ochocientos
noventa y siete.

Antonio Caballo

Fidoro de Luque

Puro 74



No pudiendo continuar de
 desempeñando el cargo de Alcalde
 de barrio de la 1.^a Sección del
 1.^{er} distrito de esta localidad en el día de hoy
 por mis múltiples ocupaciones y Girones
 presento a V. S. la dimisión
 de dicho cargo, rogando me sea
 admitida por las razones y la comu-
 nicadas.

Dios que a V. S. u. l. a. que ha
 Montas 30 de Octubre de 1897
 para que

Luis Girones

Montas á
 vicinas
 Baballo
 (Signature)

Sr. Alcalde Gov. de esta Ciudad

ante pongo la presente que firmo en
 Montas fecha ut supra =

Baballo

Decreto En vista de la comunicacion que an-
 tecede he tenido a bien admitir la dimi-
 sion presentada del Alcalde de barrio de
 la 1.^a Sección y primer distrito de D. Luis
 Girones Gonzalez y en su virtud nombro



[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text, possibly a signature or name.]

[Faint, illegible handwritten text, possibly a date or reference.]

de que en el día de hoy
por D. Luis Girones
banio de la 1.^a Sección
la localidad la comu-
de por la que haou
argo. Y para que
ente en Montañá
de mil ochocientos.

Antonio Caballo

(Signature)

oy cuenta al for est
5.
meación que otra por
igencias. Y para qu
ente pongo la preunto que firmo en
Montañá fecha ut supra. =

Caballo

Decreto En vista de la comunicación que an-
tecede he tenido a bien admitir la dimi-
sion presentada del Alcalde de banio de
la 1.^a Sección y primer distrito a D. Luis
Girones Gonzalez y a su virtud nombro



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Di-

diligencia } La pongo yo el día de que hoy el día de hoy
 se me ha entregado por D. Luis Girones
 Gonzalez Alcalde de barrio de la 1.^a Sección
 primer distrito de esta localidad la comu-
 nicación que antecede por la que hace
 dimisión de dicho cargo. Y para que
 conste pongo la presente en Montañá
 treinta de Octubre de mil ochocientos
 noventa y cinco.

Antonio Caballo

Nota } Con esta fecha doy cuenta al Sr. Al-
 calde de la comunicación que obra por
 cabeza de estas diligencias. Y para que
 conste pongo la presente que firmo en
 Montañá fecha ut supra.

Caballo

Decreto } En vista de la comunicación que an-
 tecedente he tenido a bien admitir la dimi-
 sión presentada del Alcalde de barrio de
 la 1.^a Sección y primer distrito de D. Luis
 Girones Gonzalez y en virtud nombre

pona citando cargo a D. Antonio Pizarro
Valeruela, de este reino, a quien se le ha
sabi' expreso reconocimiento y que con-
fianza a la brevedad posible en el des-
pacho de esta Real Cedula para la tri-
buna de provision de aquel y entrega
de las insignias que le acrediten como
Real Cedula Constitucional de Man-
ten en ella a treinta de Octubre de
mil ochocientos noventa y siete

Antonio Caballo

1897



No pudiendo continuar de
desempeñando el cargo de Al-
calde de Barrio de la 2.^a sección
del 2.^o distrito de esta localid.

donde por muy múltiples occ.
siones presento a V. S. la
dimisión de dicho
cargo, rogándole me sea
admitida por las razones
expuestas.

Dijo que a V. S. me da el Sr.
traydo de Octubre de 1897.

Lucas Mesa

Sr. Alcalde Cont. de esta Ciudad

Decreto } En vista de la comunicación que ante-
cedente he tenido a bien admitir la dimisión
presentada del Alcalde de Barrio de la
segunda sección segundo distrito a don
Lucas Mesa Gaurzas y en su virtud nom-
bro para este cargo a don Juan Lopez
Lizana, de estas vecindades a quien se le

[Faint, illegible handwriting in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



[Faint, illegible handwriting at the bottom of the page, possibly a signature or a date.]

terno de que en el día
 pasado por D. Lucas Mera
 Camis de la 2.^a sección
 realidad de la comunicacion
 por la que hace dimi-
 Y para que conste por
 Martes la treinta de
 veintafve y cinco.
 Antonio Caballo

cuenta al Sr. Alcalde
 que otra por cabeza
 Y para que conste por
 terno en Martes fecha

Caballo

Decreto } En vista de la comunicacion que ante-
 cede he tenido a bien admitir la division
 presentada del Alcalde de Camis de la
 segunda seccion segun el distrito a don
 Lucas Mera Gauras y en su virtud nom-
 bro para estado campo a don Juan Lopez
 Liebana de otras veintafve y quin a la

2

[Faint, illegible handwriting on a rectangular piece of paper pasted onto the page]



[Faint, illegible handwriting on the bottom portion of the page]

diligencias } La pongo yo el Teniente de que en el día
 de hoy se me ha entregado por D. Lucas Mera
 Gonzales Alcalde de Carnis de la 2.^a seccion
 2.^o distrito de esta localidad la comunicacion
 que antecede por la que hace disminucion
 de dichos carnes. Y para que conste pon-
 go la presente en Martes la treinta de
 Octubre de mil ochocientos noventa y cinco.

Antonio Caballo

Nota } Con esta fecha doy cuenta al Sr. Alcalde
 de la comunicacion que obra por cabeza
 de estas diligencias. Y para que conste pon-
 go la presente que firmo en Martes fecha
 antsupra =

Caballo

Decreto } En vista de la comunicacion que ante-
 cede he tenido a bien admitir la disminucion
 presentada del Alcalde de Carnis de la
 segunda seccion segundo distrito a don
 Lucas Mera Gonzales y en su virtud nom-
 bro para estos carnes a D. Juan Lopez
 Liebana de estas vecinas a quien se le

havía sabido expresados nombramientos
y que comparezca a la brevedad posi-
ble en el despacho de esta Real Cédula pa-
ra la forma de posesión de aquel y en-
triga de las insignias que lo acrediten
como tal. Real Cédula Constitucional
de Madrid en ella á treinta de Octu-
bre de mil ochocientos noventa y siete.
Indiano de Lugo Antonio Gaballo



Antonio Gaballo

*En virtud de lo que
se contiene en el
Real Cédula de
17 de Mayo de 1763*

Quindones absoluta-
mente impronible por
mis multiples ocupado
ciones, continuar en
el desempeño de mi
cargo de Alcalde
de barrio de la 1.^a seccion
del 2.^o distrito de esta

licia de hoy se
que Alcalde
do distrito
utceder por
para que
treinta de
este =

Ciudad, ruego a la au-
toridad de V. S. se sirva de la co-
admitirme la dimi-
sion que desde luego
presente de dicho con-

las diligencias
firmo en

go.

Dios

eda, he tenido
de Alcalde

de barrio de la primera seccion del segundo distrito a
D. Joro' Yoverson Luque, y en su virtud nombro para
el citado cargo a D.
de estos seccios a quien se le hara saber separado
nombraamiento y que comparezca a la brevedad posi-
ble en el despacho de esta Alcaldia, para la toma de
posicion de aquel, y entrega de las insignias que lo
acrediten como tal. Alcaldia Conul. de Obispos
en ella a treinta de Octubre de mil ochocientos

que a V. S. me ad
Monte 30 Octubo 97.

Jose Gomez Leg.



Don Meade Court. deuten
Cindan

ad
 bo 97.
 2 Ley.

de que en el día de hoy se
 vio' gouern. Lique Alcalde
 cion del segundo distrito
 iacion que antecede, por
 dicho cargo; y para que
 en Mañitos a' treinta de
 noventa y siete =
 touio Caballo

Parto 70

ta al Sr Alcalde de la co
 r cabeza de estas diligencias.
 la present que firmo en
 Caballo

ion que antecede, lo' tenido
 in presentada de Alcalde

de barrio de la primera seccion del segundo distrito a'
 D. Jno' gouern. Lique, y en su virtud nombro para
 el citado cargo a' D.
 de estos vecinos a' quien se le hara' saber separado
 nombramiento y que comparezca a' la brevedad posi-
 ble en el despacho de esta Alcaldia, para la toma de
 posesion de aquel, y entrega de las insignias que lo
 acrediten como tal. Alcaldia Com. de Mañitos
 en ella a' treinta de Octubre de mil ochocientos



[Faint, mostly illegible handwritten text in cursive script, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

Tom

Di-

ligencia } La pongo yo el Secretario de que en el día de hoy se
 me ha entregado por D. Jov' Yoverson Luque Alcalde
 de barrio de la primera seccion del segundo distrito
 de esta localidad, la comunicacion que antecede por
 la que hace division de dicho cargo; y para que
 cunte pongo la presente en Abaitos a treinta de
 Octubre de mil ochocientos noventa y siete =

Antonio Caballo

Parto 7o

Nota } Con esta fecha doy cuenta al Sr. Alcalde de la co-
 municacion que obra por cabera de esta diligencia.
 Y para que cunte pongo la presente que firmo en
 Abaitos fecha ut supra =

Caballo

Di-

Decreto } En vista de la comunicacion que antecede, he tenido
 a bien admitir la division presentada de Alcalde
 de barrio de la primera seccion del segundo distrito a
 D. Jov' Yoverson Luque, y en su virtud nombro para
 el citado cargo a D.
 de estos vecinos a quien se le hará saber separado
 nombramiento y que comparezca a la brevedad posi-
 ble en el despacho de esta Alcaldia, para la toma de
 posesion de aquel, y entrega de las insignias que lo
 acrediten como tal. Alcaldia Com. de Abaitos
 en ella a treinta de Octubre de mil ochocientos



nosouta y hite =

Antonio Caballo

Pedro de Laguna

Pago 72

Faint, illegible handwritten text covering the majority of the page.



DE
MARTOS

Negociado

N.º

Es adjunto el baston
correspondiente al cargo

pongo en conocimiento
de V.º que muy en
breve tiempo que en
termino de esta pobla
cion y que me es im
posible por tanto
requerir su cumplimiento
de la Alcaldia de
barrio correspondien
tes al 4.º Distrito,
por lo que me
me admita la renun
cia de este cargo
Dios que, a V.º m.º
an.º Martos 30 de
diciembre de 1894
Joaquín Rodríguez

A.º Alcalde Presidente de esta Ciudad

Decreto En vista de la comunicacion que ante
V.º he tenido abien admitir la dimision
presentada del Alcalde de barrio de la te
segunda seccion cuarto distrito a don
Joaquín Rodríguez Carazo y en su virtud nom
bro para este cargo a D. Antonio Sausa
do Ruiz de estos vecinos a quien se le ha



Faint, illegible handwriting covering the upper and middle portions of the page, possibly representing a list or account.

Faint, illegible handwriting along the left margin of the page.

Faint, illegible handwriting covering the lower portion of the page, possibly representing a continuation of the text above.

Antonio de que en el
 ha entregado por D. José
 Alcalde de barrio de
 distrito de esta localidad
 que antecede por la
 de dicho cargo. Y para
 presente en Madrid
 de mil ochocientos

Antonio Caballo

(Signature)

en vista de la comunicación que obra por
 de esta provincia. Y para que
 ante que firmo en
 a-

Caballo

Decreto de vista de la comunicación que ante
 cede he tenido abien admitir la dimisión
 presentada del Alcalde de barrio de la te
 segunda sección cuarto distrito a don
 José Rodríguez Carazo y en su virtud nom
 bro para dicho cargo a D. Antonio Gava
 do Ruiz de estas vecinas a quien se le ha



Di-

diligencias. La ponga yo el Secretario de que en el
 día de hoy se me ha entregado por D. José
 Rodríguez Carazo Alcalde de barrio de
 la 2.^a sección 4.^o distrito de esta localidad
 la comunicación que antecede por la
 que hace dimisión de dicho cargo. Y para
 que conste ponga la presente en Madrid
 a treinta de Octubre de mil ochocientos
 noventa y siete.

Antonio Caballo

Nota Consultada fecha diez cuenta al Sr. Al-
 calde de la Comunicación que obra por
 cabeza de estas diligencias. Y para que
 conste ponga la presente que firmo en
 Madrid fecha ut supra.

Caballo

Decreto En vista de la comunicación que ante-
 cede he tenido a bien admitir la dimisión
 presentada del Alcalde de barrio de la te-
 segunda sección cuarto distrito a don
 José Rodríguez Carazo y en su virtud nom-
 bro para estos cargos a D. Antonio Gaus-
 do Ruiz de estos vecinos a quien se le ha

sabido expreso nombramiento y que
combarca a la brevedad posible en el
dipacho de esta Real Cédula para la
toma de posesion de aquel y entre-
ga de las mugidas que lo acreditan
como tal Real Cédula Constitucional
de Montserrat a treinta de O-

ubre de mil ochocientos noventa y siete

Prudens de Segue *Antonio Caballo*

Antonio Caballo

El Alcalde pedáneo del Monte y la Campiña, tiene el sentimiento de participar a V. O. S. que en vista del mal estado de salud en que se encuentra, le es imposible continuar desempeñando el citado cargo, por cuya razón presenta la dimisión del mismo, rogándole a su Autoridad le sea admitida, por lo que le anticipa las más expresivas gracias.

Dios que a V. O. S. valga.
 Méritos 31 de Octubre de 1877
 Por imposibilidad de Manuel Méritos Saucedo

Manuel Méritos

Sr. Alcalde Const. de la ciudad de Méritos

que conste por este y en conformidad con lo que se dispone en Méritos fecha ut supra =
 Caballo

Decreto } En vista de la comunicación que antecede he tenido a bien admitir la dimisión presentada del Alcalde pedáneo del Monte y la Campiña D. Manuel Méritos Saucedo y en su virtud

en el día
 Manuel
 pedáneo del
 muna
 trace
 para que
 Méritos
 Manuel Méritos
 Caballo
 de Méritos
 que obra
 J. Yorra
 que fir-

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



[Faint, illegible handwriting at the bottom of the page.]

retario de que en el dia
 trece de Julio de 1788
 Alcalde pedáneo de
 Campina la comunica
 a por la que hace
 el cargo. Y para que
 presente en Monte
 el Octubre de mil ochocientos
 y siete

Antonio Caballo

Acta 7.º

de cuenta de Don
 Juan de Dios
 Ponce de Leon
 que obra
 y diligencias. Y para
 que conste pongo la presente que fir-
 mo en Monte fecha ut supra =
 Caballo

Decreto } En vista de la comunicacion que ante
 cede he tenido a bien admitir la dimi-
 sion presentada del Alcalde pedáneo
 del Monte y la Campina D. Ma-
 nuel Monte Sanchez y en su virtud



[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

Di.

by

C

b

diligencia } Lo poro yo el Secretario de que en el dia
 de hoy se me ha entregado por D. Manuel
 Naranjo Sanchez Alcalde pedamos del
 Monte y la Campina la comunica-
 cion que antecede por la que trace
 division de dicho cargo. Y para que
 conste ponga la presente en Madrid
 a treinta y uno de Octubre de mil ochocientos
 noventa y siete

Antonio Caballo

Acta 7^o

Nota } Con esta fecha doy cuenta al Sr.
 Alcalde de la comunicacion que obra
 por cabeza de estas diligencias. Y para
 que conste ponga la presente que fir-
 mo en Madrid fecha ut supra =

Caballo

Decreto } En vista de la comunicacion que ante-
 cede he tenido a bien admitir la dimi-
 sion presentada del Alcalde pedamos
 del Monte y la Campina D. Ma-
 nuel Naranjo Sanchez y en su virtud

nombró para el cargo de D.

de otros vecinos a quin-

se le hará saber expresado nombramiento

Por y que comparezca a la brevedad po-
sible en el despacho de esta Alcaldia

para la forma de provision de aquel
y entrega de las iniquias que lo aca-
diten como tal. Alcaldia Constituida

nos de Mantas en ella a treinta y

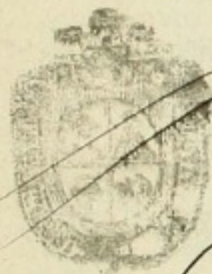
seis de Octubre de mil ochocientos

noventa y siete

Fidoro de Segura

Antonio Caballo

1897



Documentos para la sesion del lunes 8 de Noviembre
de 1897.

De aqui se sacó el expediente porcionio de Rita Carr Espinoza
en lo Nov 97.

tambien se sacó la cuenta de Buespa para unibral
libranciento del mes de Oct. 1897

Tambien se sacó de aqui el Recibo de 59 p 10 de el seguro de incendios
del Ayuntamiento que pagó el Sr. de los Rios del 1897 p poner el libran.

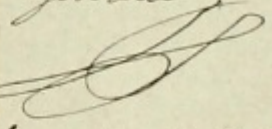
De aqui se sacó en 17 de Marzo del 1898 la Carta de pago de D. J. P.

N 1133 y 771 de 28 de Oct 97 por el cont. puto del 1896 a 97 que le dió
a D. Manuel Torres p q se le abonau aqui por un pncio, que le
pncio de Manuel Lopez p q se le pagara a sus hijos y cuando por
ello a la Casera nuger de T. el tubon y cuando sup del fin
y se le envío de parte del Sr. Alcalde

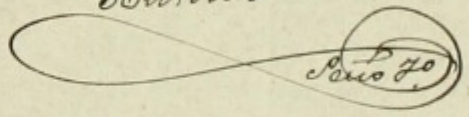
Francisco Dorio Calvoche

que firman dichos Seno-

Sr. Alcalde de Murto

Uonrale


Antonio Caballo



[Faint, illegible handwriting in a cursive script, possibly a letter or manuscript page.]



[A decorative flourish or signature in cursive script, extending across the middle of the page.]

St. A



TESORERÍA DE HACIENDA

DE LA
PROVINCIA DE JAÉN

GACETA DE MADRID

Tengo el gusto de participar á V. que con esta fecha queda abierto el cobro de la suscripción á la Gaceta de Madrid en la Depositaria Pagaduría de esta Delegación de Hacienda por el segundo trimestre del ejercicio económico actual.

Con fecha 25 del mes anterior se han expedido certificados á los respectivos agentes ejecutivos de los descubiertos por Gaceta de Madrid que no puede por menos de hacerse una activa gestión que dé por resultado el que desaparezcan débitos tan injustificados.

Tratándose de un gasto que por necesidad figura consignado en presupuestos es grave la responsabilidad en que incurre la corporación que no ha dado á sus fondos legítima aplicación.

En su vista espero que al recibo de la presente ordenará se ingresen en Caja del Tesoro las pequeñas partidas que representa la suscripción cuyo abono se interesa evitando con medida tan justa el que se lleve á efecto lo mandado por la Ordenación de Pagos del Ministerio de la Gobernación en su orden de 9 de Agosto último.

Esta Tesorería consta en que no dará V. lugar á nuevo recordatorio. Jaén J. de Noviembre de 1897.

Francisco Orosio Calvache

Sr. Alcalde de *Murto*

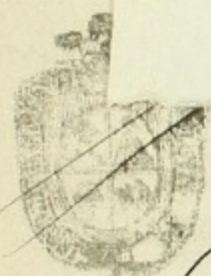
o de Noviembre de mil
o las doce de su mañana
esta Heraldia ante el Sr.
Ocana, y asistencia de
Juan Gonzalez Amores,
Alcalde Pedáneo de la
este termino municipal
como posesion del monu-
insignias del mismo, ope-
u cometido. Con lo cual
que firman dichos Seno-

U. G. G. G.
[Signature]

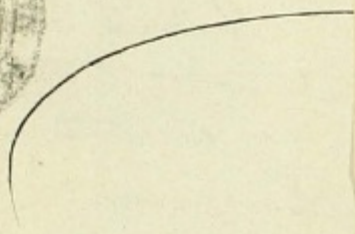
Antonio Caballo

[Signature]
P. 70

[Faint, illegible handwriting in a vertical column]



Federico



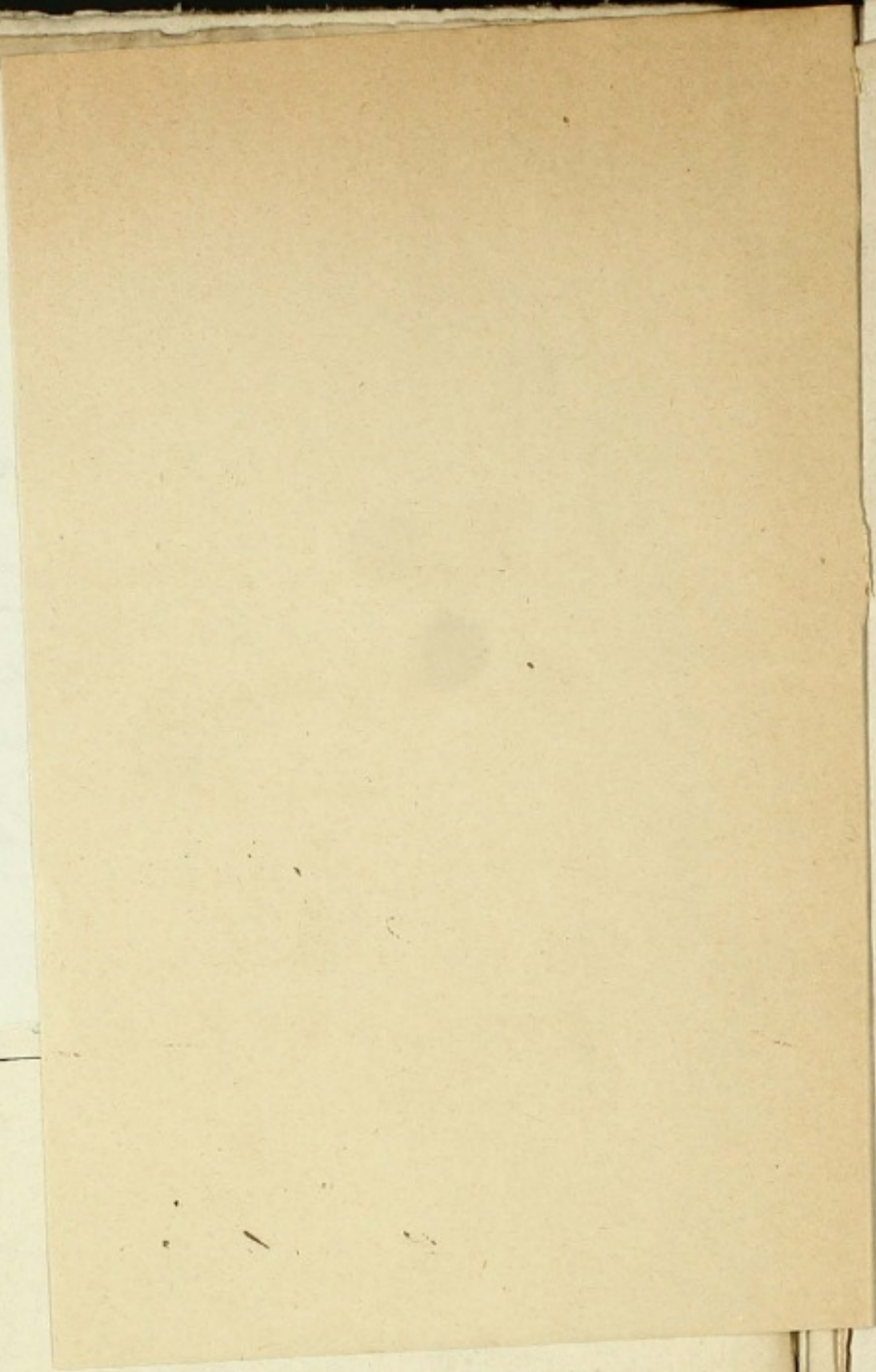
de Diciembre, de mil
 los doce de su manana
 esta Heraldia ante el Sr.
 Ocaña, y asistencia de
 Juan Gonzalez Amores,
 Alcalde Pedáneo de la
 en este termino municipal
 tomo posesion del monu-
 insignias del mismo, que
 su cometido. Con lo qual
 que firman dichos Seno-
 ro 2

Alcaldede

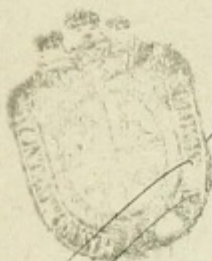
Antonio Caballo

1870

[Faint, illegible handwriting on a rectangular piece of paper pasted onto the left side of the page.]



En la ciudad de Madrid a cuatro de Noviembre, de mil
 ochocientos noventa y siete, siendo las doce de su mañana
 compareció en el despacho de esta Alcaldia ante el Sr.
 Alcalde Don Fidoro de Lique Orana, y asistencia de
 mí el infrascripto Sr. Don Juan Gonzalez Amores,
 el que habiendo sido nombrado Alcalde Pedáneo de la
 demarcacion del villar bajo, en este termino municipal
 por el referido Sr. Alcalde, tomó posesion del menua-
 nado cargo, y recibiendo las insignias del mismo, ope-
 ró cumpliendo bien y fielmente su cometido. Con lo qual
 se dio por terminado el acto que firman dichos Señ-
 ores de que yo el Sr. certifico ~



Fidoro de Lique Juan Gonzalez

Antonio Caballo

Nov 70

En la Ciudad de Mexico a cuatro de Noviembre
 de mil ochocientos noventa y siete, siendo las doce de
 la mañana comparecieron en el despacho de esta
 Alcaldia ante el Sr. Alcalde D. Indoro de Gu-
 que Oceana y asistencia de mi el Subteniente Pedro
 D. Fornas Conde Navas el que habiendome
 do mostrado Alcalde Pedáneo de la demar-
 cación de Sierra Grande en este territorio
 municipal por el referido Sr. Alcalde, to-
 me posesion del mencionado cargo, y recibiendo
 de las insignias del mismo oficio cumplieron
 bien y fielmente su cometido. Como cual re-
 dio por terminado el acto que me firmo el
 Alcalde Pedáneo citado por no haberlo ha-
 cer verificandolo a un ruego un testigo que
 firma con el Sr. Alcalde de quince el tenor
 siguiente =



Indoro de Guque

Fgo por Fornas Con-
 de Navas que no sabe
 Ante M. de la Cruz

Antonio Caballo

Pedro Jo



[Handwritten mark or signature]

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. S. que las muchas ocupaciones que pesan sobre el que suscribe, le impiden desempeñar con el celo y diligencia debidos, el cargo de Alcalde Pedáneo del distrito rural de Baralla y Lomo Vieito, para el que fue nombrado, y por tanto hace dimision del mismo, rogando a V. S. se sirva admitirla.

Dios que a V. S. m. p. a. P. Bartolomé de Noviembre de 1897

Antonio Pérez

en el día
por Don
larios de
la comon
hace dimi
que comi
tos a ver

cento tres

ello

270

Al Sr. Alcalde Constitucional de esta ciudad

estas diligencias. A la fecha anterior
Caballo

Decreto de la Junta de la comon que antecede
Que tenido a bien admitir la dimision
presentada del Alcalde pedáneo del
Lomo del Vieito y Baralla D. Antonio

[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

de que en el día
 trezado por Don
 Alcalde pedáneo de
 el Vieito la comon
 la que hace dñi
 o. Para que come
 en Martos a veis
 mil ochocientos no

Antonio Caballo

1770

y cuenta al Sr. Alcalde
 obra por cabera de
 estas diligencias. Martos fecha a trece
 Caballo

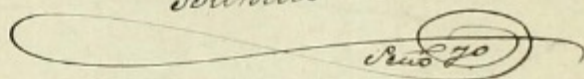
Decreto y buenta de la comon que antecede
 que tenido a bien admitir la dimision
 presentada del Alcalde pedáneo del
 Cono del Vieito y Caballa D. Antonio

[Faint, illegible handwriting in a vertical column, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

De

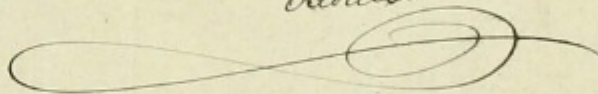
diligencias La pongo yo el trío de que en el día
 de hoy se me ha entregado por Don
 Antonio Armas Alcalde pedáneo de
 Baralla y Cono del Viento la comon
 que antecede por la que hace dimi-
 sión de dicho cargo. Y para que conste
 pongo la presente en Matos a seis
 de Noviembre de mil ochocientos no-
 venta y siete =

Antonio Caballo



Nota Con esta fecha doy cuenta al Sr. Alcalde
 de la comon que obra por cabera de
 estas diligencias. Matos fecha ut supra

Caballo



Decreto Su nita de la comon que antecede
 me tenido a bien admitir la dimisión
 presentada del Alcalde pedáneo del
 Cono del Viento y Baralla Don Antonio

Antes y en su virtud, nombro para
este cargo a D.

de este vecino a quien
se le hará saber expresado nombre
miente y que comparezca a la brevedad
posible en el despacho de esta Alcaldía
para la toma de posesión de aquel
y entrega de las insignias que le
acrediten como tal Alcaldía Const.
de Mayo a seis de Noviembre de
mil ochocientos noventa y siete.

Fidoro de Luque

Antonio Caballo

Señalada



Joaquín Acetuna Heredia
 hijo de Manuel Heredia preso
 en la Carcel de este Partido, por
 hallarse la referida lactando y ser
 de ley en estos casos se le conceda
 socorro. y por lo que a la D^{ca} corpo-
 racion.

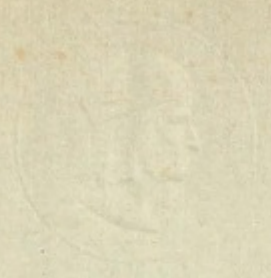
Suplico se le conceda
 la referida gracia, lo que no
 duela alcar de esa D^{ca} corpo-
 racion cuyas vistas guarde Dios muchos
 años para bien de esta Ciudad

Martha 5 Novbr 1897

por no saber

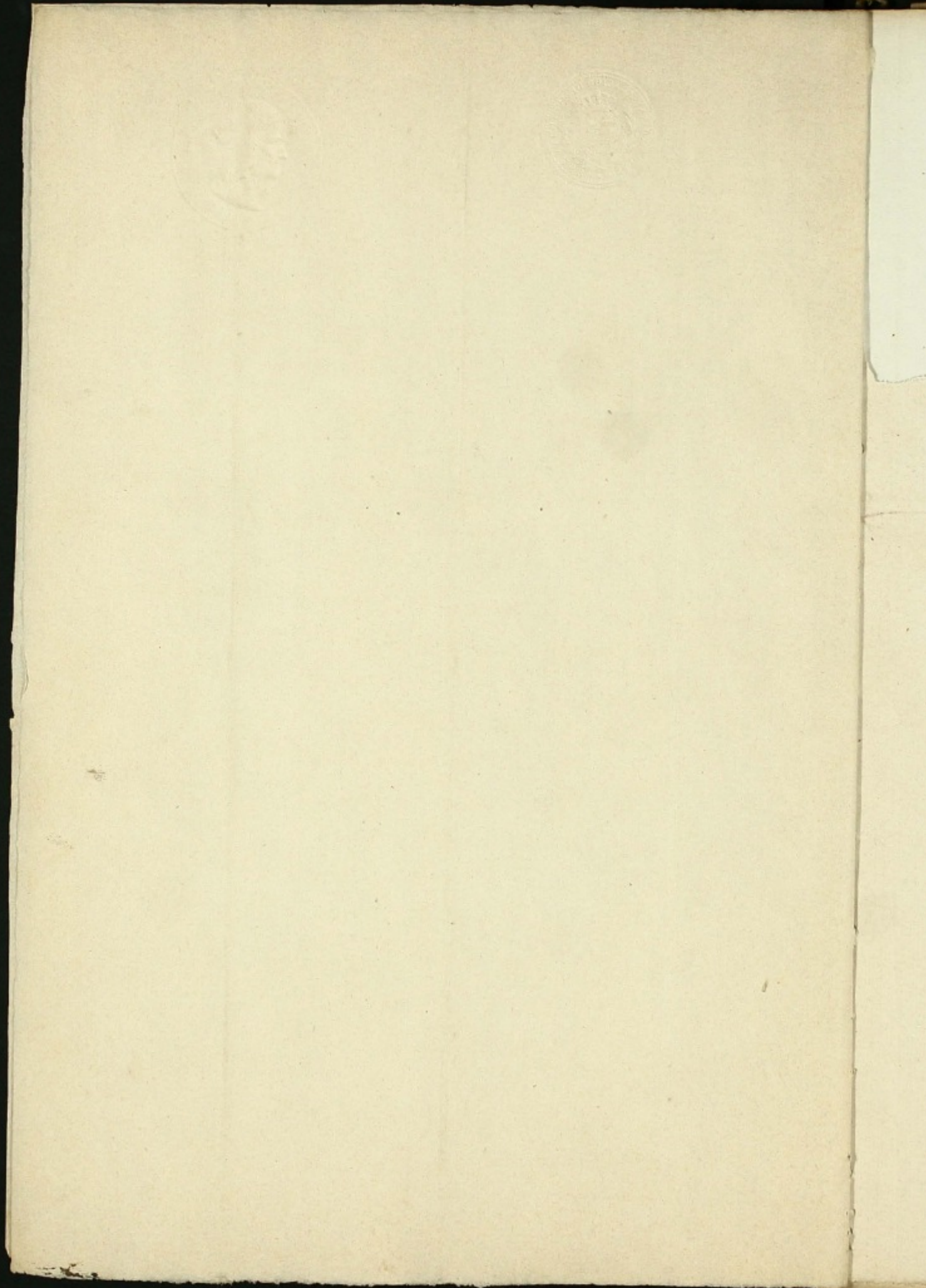
Simeon Escobias

Ex^{mo} Ayuntamiento





unt.
1200
con
1896
b
u
luc
can
y
so
had
- e
os
e
do
le
do
dha
dis



El que suscribe
de esta Ayuntamiento, en
provisione mun-
cipal, ^{de 11 de Mayo de 1896} Ayuntamiento Const. de esta Ciudad

José María Nuñez Brillo, Francisco Espinosa González,
Antonio Ferrás Calvo, Juan Santiago López, Fran-
cisco Borrero Albarrán, Alfonso Castellano Pauller
y Antonio Goyos Aguilera todos de esta ciudad,
a V. S. P. con la consideración debida exponen: Que
por la Instrucción de Hacienda de la Provincia, se les
impuso a cada uno de los expositos la multa
de cuarenta pesetas, por recibir los recome-
ndados y afijos de la Instrucción del impuesto
de consumos, en sus establecimientos públicos,
de cuyo fallo se abjurar para ante el Sr. Delegado
de Hacienda, teniendo para ello que conquiran
en esta caja municipal la citada suma de
cuarenta pesetas cada uno de los que dicen,
y como quiera que aun no se haya fallado
sobre esta abjura, y los que aban están condeci-
dos con la referida Instrucción de consumos, para
que por esta se practiquen los correspondientes
afijos cuando lo crea conveniente, por cuya
razón la mencionada Instrucción remite al
prescritivo de expuesta multa, caso de que
pudiera confirmarse por la Delegación de
Hacienda, recurran a la Corporación Muni-

cipal e
lea de
causa.

En tu.

A. D. S. S. suplico se sirba acceder a' n.
citado, por cuyo favor les viviremos
dos.

Madrid seis de Noviembre de mil ochocientos
noventa y siete =

Antonio de la Peña Fran^{co} Miranda

Alfonso Castellano Antonio Seno

Alfonso Buenaño

Fran^{co} Latorre

Donni Senor

Juan Gutierrez

Hijo

Francisco Buenaño

El que sucede a
de este Ayuntamiento, su
provisione unum
va. Simulad

lio
sinda

Punt.
esado
con
1896
do
qu
eluc
com
da
que
un
de
ta
an
y
se
bad
e
ivo
ofen
do
se
ble
obbe
des



[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint signature or name, possibly "John Smith", written in cursive.]

in del dia 15 de

to de numero

l. 17

ta, por teruo de
lo que de
tado en la

o solicitado

et. v. c. c. repues a rui sin

por cuyo favor le vivira agradeida

Abator 12 de Noviembre de 1897
P. L. Z.

Antonio Garcia

[Signature]

Punt.
esado
con
1896
do
mu
alud
com
da
que
com
ta
se
H
se
bas
le es
vivo
rofen
nto
se
blo
roble
choy

[Faint, illegible handwritten text on a vertical strip of paper, possibly a list or index.]

[Faint handwritten text on the right edge of the page, including the letters 'S' and 'Sr'.]

Documentos para la sesion del dia 19 de
Noviembre de 1897

o No celebrado por falta de numero

Se celebró ^{esta} con 2.ª votacion el dia 17

Sr. Alcalde de _____

Ex. V. O. C. suplico a V. S.

por cuyo favor le siviere agradecida

Abastos 12 de Noviembre de 1897
P. L. F.

Antonio Garcia

[Signature]

te, por serme de
lo que de
tado en la

o solicitado

Punt.
cedo
con
1896
do
que
clua
can
dar
que
con
te, por serme de
ta
a
y
de
bad
le es
ivo
o fer
nto
de
ble
oble
da

Documentet pour la session de 1827

Novembre de 1827

Le...
à...

1827
1827
1827
1827

TE

Sr.



TESORERÍA DE HACIENDA
DE LA
PROVINCIA DE JAÉN

Nº 272

Estando en el segundo mes del segundo trimestre del actual ejercicio y no habiendo ingresado ese Ayuntamiento en las arcas del Tesoro el importe total del mismo por el impuesto de consumos, me veo en el caso de preceñir á V. que á fin de exaltarle las responsabilidades en que pudiera incurrir esa Corporación, al dar cuenta á la Delegación de Hacienda del descubierto que le resulte al finalizar dicho trimestre, se esfuerce en verificar el ingreso total en la presente quincena además de saldar lo que tenga pendiente del ejercicio anterior caso de resultarle á su Ayuntamiento algún descubierto por atrasos.

Dios guarde á V. muchos años.—
Jaén 9 de Julio de 1897.

Francisco Ochoa Calvache.

Sr. Alcalde de

Ex. V. O. C. repuso a su vez

por cuyo favor le vivira' agradecida

Abástor 12 de Noviembre de 1897

Antonio Garcia

[Signature]

87 1 732.366
107

*la
ciudad
viuda y de
ion debida
dar un veen
esta fecha,
con el fin de
de veenidad
rudo a' la
ceyida el
te, por ser
lo que de
tadas en la
solicitado*

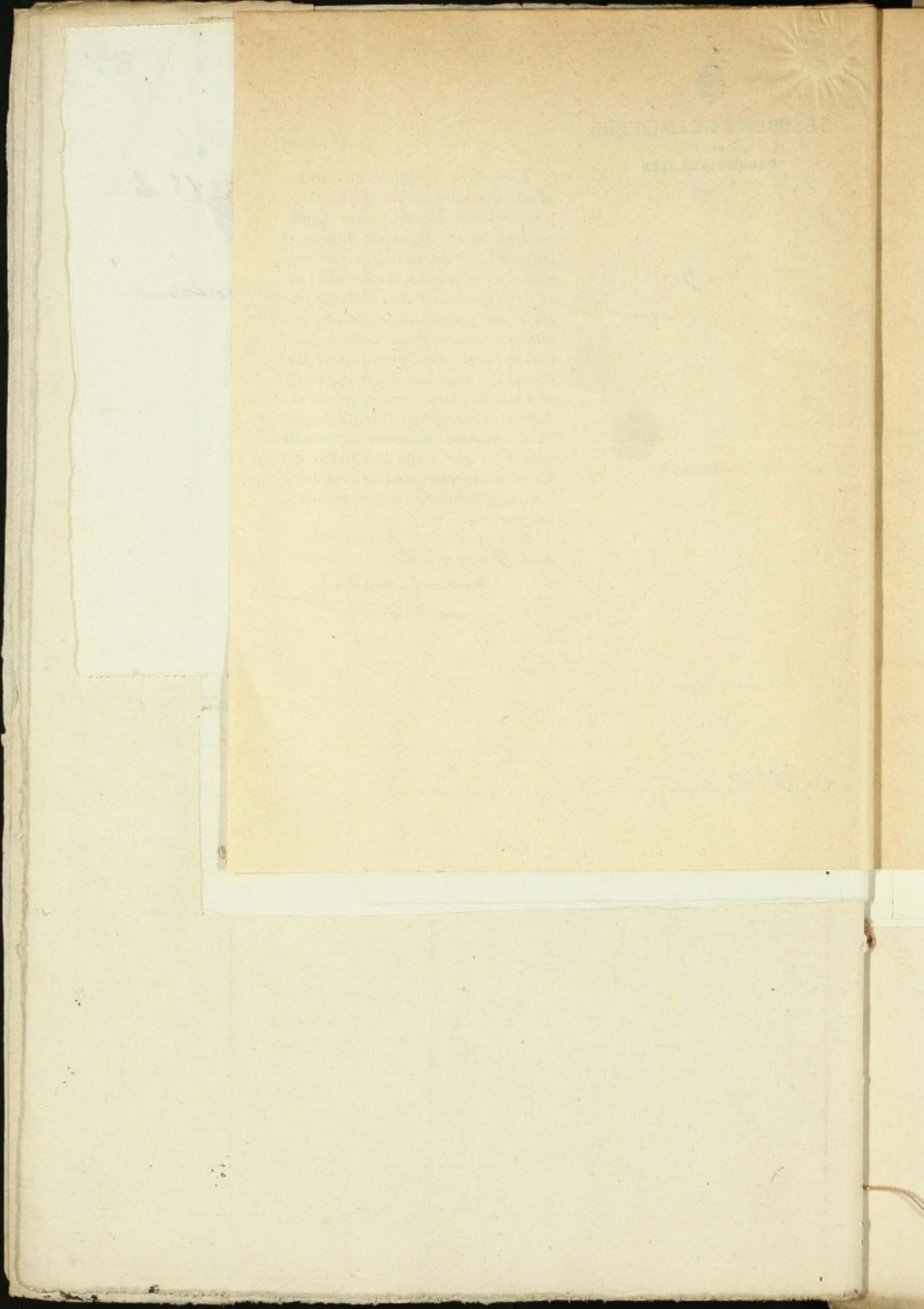


RECEIVED
MAY 10 1864

Handwritten text on a white rectangular slip of paper pasted on the left side of the page.

Main body of the document, consisting of several lines of very faint, illegible text on aged, yellowish paper.

Handwritten text on a white rectangular slip of paper pasted across the bottom of the main text area.



esta admou.
 26, se ordenó
 onfeccion dela
 amillaramt?
 solo documen
 a el art. 16 del
 unto de Territ.
 edieron las im
 rias señalando
 el 15 de Enero
 por duplicado
 do, en estas
 diferentes co
 me se le han
 tiempo transen
 e ha dejado
 e importante
 que se ha tole
 non, teniendo
 ego la época
 los apendices
 tos del actual

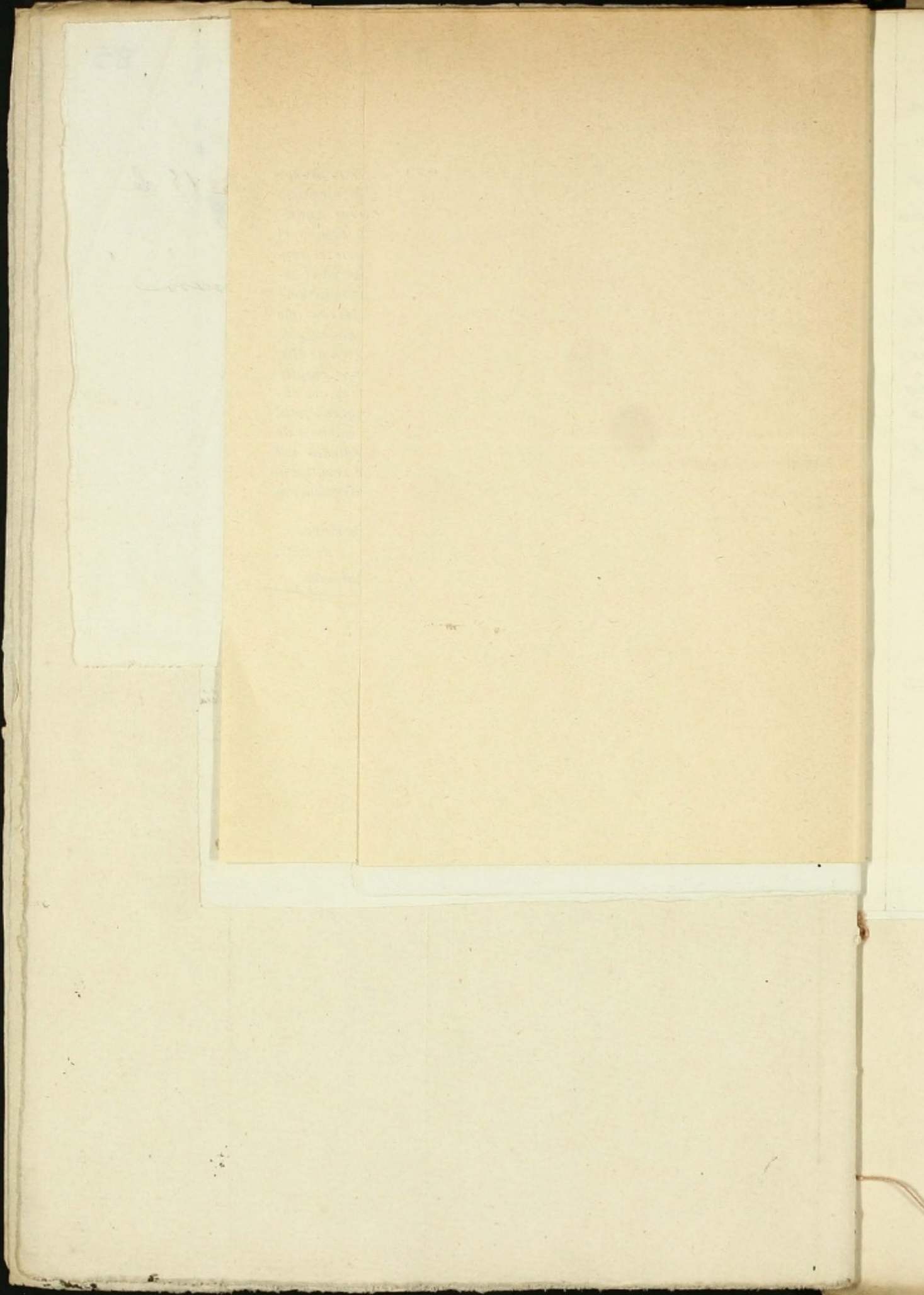
ciudad
 riuda y de
 ion debida
 dar un veen
 do
 esta fecha,
 con el fin de
 e veenidad
 udo a la
 eyida el
 e, por ser me
 ico que de
 tader su la
 o solicitado

M. V. C. V. repuso a r r r r r

por cuyo favor le vivira' agradecida
 Abáctor 12 de Noviembre de 1897
 P. L. F.

Antonio Garcia

[Signature]



ejercicio que son preferentes
á todo, pero una vez termina-
dos aquellos es ocasion de
exijir á V. toda clase de res-
ponsabilidades, si en el término
de 20 dias no remite los espre-
sados documentos, pues se pro-
pone esta oficina que para la
epoca de los nuevos apendices
estén hechas las refundicio-
nes que faltan en la prov.^a

Del recibo de la presente
se servirá V. darme aviso
á vuelta de correo.

Dios que á V. m. d. a.
Jau 6 Nov 1897.

[Handwritten signature]



Jr. Alcalde de Martos

tercetes
termina
on de
e de res
el término
los espres
es se pro
para la
tendiez
indicio
proo.
presente
aviso
ad.
97.

93

95

732.366

107

poner en co-
que du de
viro a haver
que el tyun
ma presiden
edido.

los efectos

P. a. Ubar
de 1897

baller

(Signature)

(Signature)

(Signature)

(Signature)

(Signature)

(Signature)

(Signature)

(Signature)

(Signature)

(Signature)

(Signature)

(Signature)

(Signature)

(Signature)

(Signature)

(Signature)

(Signature)

(Signature)

(Signature)

(Signature)

(Signature)

(Signature)

idad

viuda y de

ion debida

dar un veen-

esta fecha,

con el fin de

de veenidad

uido a la

eyida el

te, por ser

ion que de

tades en la

(Signature)

(Signature)

(Signature)

(Signature)

(Signature)

(Signature)

(Signature)

(Signature)

(Signature)

(Signature)

(Signature)

(Signature)

(Signature)

(Signature)

A. V. C. C. repuso a su...

por cuyo favor le vivira' agradecida.

Abáctor 12 de Noviembre de 1897

P. L. Z.

Antonio Garcia

(Signature)

ADMOR
8 S
N: 112

S.

fr.

Congo el honor de poner en co-
 nocimiento de V. S. que desde
 el dia de hoy empiezo a hacer
 uso de la licencia que el Ayun-
 tamiento de su digna presiden-
 cia, me habia concedido.

I se lo participo a los efectos
 oportunos.

Dios que. a V. S. m. a. P. Bar-
 to 12 de Noviembre de 1897

Francisco Castellero

Ar. Alcalde Constitucional, de esta ciudad

A. V. O. O. repuso a su vez

por cuyo favor le vivira' agradecida

Baratos 12 de Noviembre de 1897
 P. L. G.

Antonio Garcia

Alcalde

ciudad

viuda y de
 ion debida

dar su vecci-

n esta fecha,

con el fin de

de vecciudad

uido a' car

eyida el,

ta, por serve

ria que de

tades su la

o solitudo

Bunt.
 esado
 con
 1896
 do
 que
 clua
 com
 dar
 que
 unu
 de
 ta
 se
 y
 de
 brad
 e es
 vivo
 ro fe
 ubo
 de
 blo
 noble
 dia

11 1/2

J'ai le plaisir de vous en
 informer et de vous dire
 que les choses se passent
 comme je vous en ai écrit
 précédemment.

Je suis, Monsieur,
 votre dévoué
 J. B.

Le Directeur de l'Administration

mis mudici-
 me es impo-
 desonjando
 ionita del
 ia Civil que
 con la gratifica
 into cincuenta
 igualmente no
 uonubraniento
 el Ponto Pio
 para el cual
 o, fui que
 haya tomado
 ticipo a' C. S.
 uisito, y a' fin
 participarlo
 re Municipal
 uidencia, a' la

idad

viuda y de

ion debida

dar un veen-

esta fecha,

con el fin de

de veenidad

udo a' la

eyida el

te, por serme

ia que de

tader en la

o solicitado

N. V. C. C. repues a r r r r r

por cuyo favor le vivira' agradecida

Abáctor 12 de el noviembre de 1897
P. L. Z.

Antonio Garcia

[Signature]

28

29

30

1777

Faint, illegible handwriting in the top section of the page.

Faint handwriting, possibly a signature or name.

Faint handwriting, possibly a name.

Faint handwriting, possibly a name.

Faint handwriting at the bottom of the page.

Faint handwriting on the right edge of the page.

[Faint mirrored handwriting from the reverse side of the page, likely bleed-through from the other side of the paper.]

En atención a mis muchísimas ocupaciones, me es imposible continuar desempeñando el cargo de provisionista del Ejército y Guardia Civil que he venido ejerciendo con la gratificación anual de ciento cincuenta pesetas; como igualmente no puedo aceptar el nombramiento de depositario delposito de esta localidad, para el cual he sido nombrado, sin que hasta la fecha haya tomado posesión.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento, y a fin de que se sirva participarlo a la Corporación Municipal de su digna presidencia, a fin

[Vertical text written in the right margin, partially overlapping the main text.]
 ...idad
 ...vida y de
 ...ion debida
 ...dar un veenido
 ...esta fecha,
 ...con el fin de
 ...de veenidad
 ...uido a la
 ...cupido el
 ...ta, por serme
 ...icio que de
 ...tados en la
 ...o solitudo

[Faint mirrored handwriting from the reverse side of the page.]
 ... por cuyo favor le vivirá agradecida.
 ... 12 de Noviembre de 1897
 ... L. L.

Antonio Garcia
[Signature]

cual suplico se sirva admitir
me la renuncia de los don
cargos citados, que jurarato
por medio de este oficio, y
por cuyo singular favor le
anticipo las más expresivas
gracias.

Dios pague a V. S. mil años.
Haitos 10 de Noviembre de

1897

Juan^{co} Santiago.

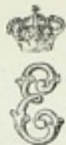
Sr. Alcalde Cont. de esta Ciudad

la fin de
 alguna mani-
 el año actual,
 puesto en Mani-
 a presidencia
 gratis, para
 de una parada
 en la
 de una parada
 de cubri-
 la asistencia
 amado y colo-
 al mismo.
 hacer presente
 en me tienen
 diferentes ora-
 raciones de
 esta provincia,
 la comid ocu-
 rrida de esta
 dad, deya

o solitudo

por cuyo favor le vivira agradecida
 Agosto 12 de Noviembre de 1897
 P. L. Z.

Antonio Garcia
 Director



3.º DEPOSITO

DE DE. 22

CABALLOS SEMENTALES.

Núm. 1743.

103 732.366

107

Intereso de la fina atencion de N.º se dirige manifestarme, si como el ano actual, se encuentra dispuesto en Municipio de su digna presidencia a facilitar local gratis, para la instalacion de una parada de caballos sementales en la proxima temporada de cubricion, asi como la asistencia facultativa del ganado y colocacion del serraje, al mismo.

A la vez, debo hacer presente a N.º que, segun me tienen manifestado en diferentes ocasiones, los oficiales revisores de las paradas de esta provincia, el local que ha podido ocupando los sementales destinados a una localidad, deya

A. V. O. O. repues a por via

por cuyo favor le vivira agradecida.

Abáctor 12 de Noviembre de 1897

P. L. F.

Antonio Garcia

Abáctor

muelo que andar y hasta ofrece un peligro constante para el ganado, por haberse dicho local en la parte mas accidentada del pueblo, siempre que para agua, paises y actos de abstracción tienen que salir de aquel.

La principal condicion que debe tener el local para el buen estar de hombres y caballos, sera que este se establezca en la parte baja del pueblo, y que en el mismo edificio existiera el acuballador, pues si en el Ayuntamiento cede el mismo local que ocupó el año anterior, me veré en la necesidad de proponer a la superioridad la supresion

alde C
to



Proven
social
7.^a febr



N. 1.732.366

107

Pres del Hmo Ayuntamiento Const. de esta Ciudad

Presento cédula personal n.º 478. clase 7.ª fecha 9 Nov 97

D.ª Maria de la Villa Cuenca viuda y de estos vecinos a' U. S. S. con la consideracion debida, expone: que teniendo necesidad de trasladar su vecindad a' la ciudad de Jacin donde vivo en esta fecha, recurro a' la Corporacion Municipal, con el fin de que se sirva admitirme la despedida de vecindad que presento por esta via, rogando a' la Abmunicipalidad se digno ordenar se me expida el correspondiente certificado que lo acredite, por serme indispensable acompañarlo a' la citacion que de pedida de dicha vecindad tengo presentada en la referida ciudad de Jacin.

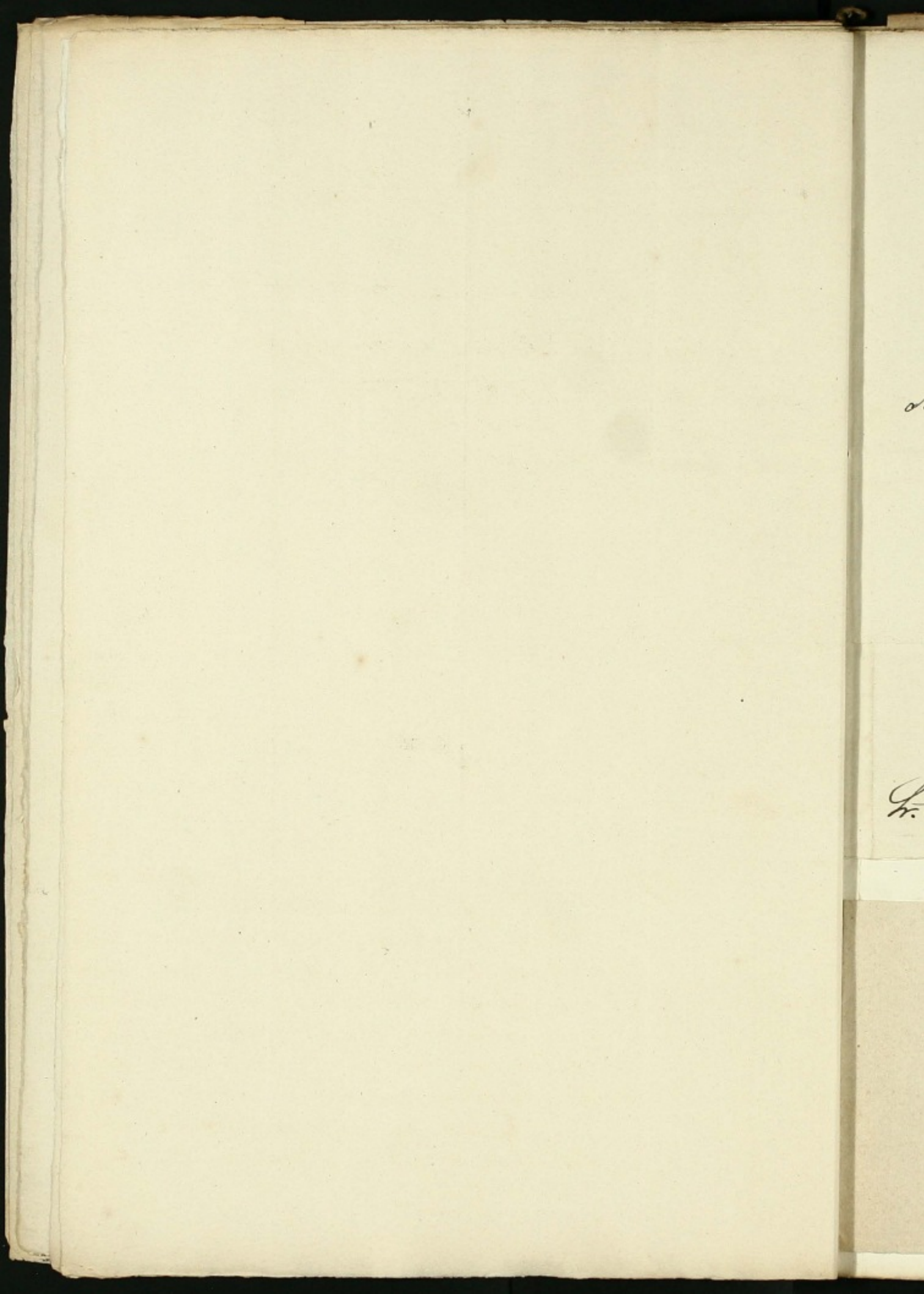
Por ello,

A. U. S. S. suplico se sirvan acceder a' lo que dejo solicitado por cuyo favor le viviro' agradezida.

Abátor 12 de Noviembre de 1897
P. L. Z.

Antonio Garcia

Punt
 esado
 con
 1896
 do
 que
 elud
 cam
 dar
 que
 un
 do
 fac
 ar
 y
 de
 pad
 le es
 riva
 ro es
 ubo
 de
 ble
 noble
 ucia



Documentos de la sesion del dia 22 de
Noviembre de 1897

No hubo sesion por falta de numero

Se celebró con 2^o titulos el dia 24 de Nov 1897

Acto 1^o = Reagrupacion en 24 de Nov 97 lo int. 1^o p^o y 2^o p^o
2^o p^o y apt. porvenir de 4000 semanas bonas para
Cambio a honor yule de dicho de p^o enullaxante ma
Cae - C^o Morera - y queda left

El Jefe
Guzman

H. Alcalde Presidente de esta Ciudad

carap y recibiendo las insignias
del mismo, ofreci en un p^o bien
y p^o y en su cometido.

Con lo cual se dio fin
terminado el acto que firmo

Quint.
lo
resado
con
1896
rido
que
salua
com
vidas
que
poram
en de
de la
de la
y
amro
liva se
e pad
pendo
de es
busivo
corro
nicio
mente
pueblo
lo noble
i much

Documentos de la Universidad de Salamanca

1897

El Sr. D. Juan de Dios...
El Sr. D. Juan de Dios...
El Sr. D. Juan de Dios...
El Sr. D. Juan de Dios...
El Sr. D. Juan de Dios...

J. H.

To receive of the
 Treasurer of the
 Bank of the
 City of New York
 the sum of
 Five hundred
 Dollars
 for the
 use of the
 said Bank
 as per
 order of the
 Board of
 Directors
 of the
 said Bank
 this 1st day
 of January
 1821
 J. B. [Signature]

Received of
 the Treasurer of the
 Bank of the
 City of New York
 the sum of
 Five hundred
 Dollars
 for the
 use of the
 said Bank
 as per
 order of the
 Board of
 Directors
 of the
 said Bank
 this 1st day
 of January
 1821
 J. B. [Signature]

J. B. [Signature]

acuito a
 el expediente
 de esa
 para el ejer-
 que ha sido
 or esta Ad-
 u, dejando
 la cobranza
 i impuestos
 yentes que
 el margen
 que se
 reclama
 i en preven-
 P. W. a
 1897.

Ayuntamiento
 en todo lo
 resado
 con
 1896
 de la
 de
 que
 selua
 con
 urida
 que
 el
 de
 de la
 no an
 de la
 y
 mmo
 liva se
 e pad
 de es
 busivo
 en
 mudo
 pueblo

cargo y recibiendo las insignias
 del mismo, ofreci cumplir bien
 y fielmente su cometido.

Con lo cual se dio fin
 a lo que se trata que firmase

171

172

173

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

Dipu

[Faint handwritten text on the right edge of the page]



El Presidente
de la
Diputación Provincial

JAÉN

D. D. Indro Luque

Mi distinguido amigo,
No me ha de V. ser excesiva-
mente puntual. Solo en efec-
to pero al serlo hay en V.
cumplido con el consejo del Sr.
Abogado Civil de la pro-
vincia.

Esta autoridad a quien
clarivamente le doy parte de
la rescandacion que hago
y que obra en su poder li-
tas de los descubiertos de los

117

121

125

7

reunido a V.
el expediente
de esa
para el ejer-
que ha sido
por esta Ad-
n, dejando
la cobranza
impuestos
yentes que
el margen
que se
preclamo
bien preven
D. D. a V.
breve 1897.

De
D. D.

Quint.
lo
resaso
con
1896
ido
que
salva
+ com
urida
que
el
en de
Alcald
del
y
liva se
a pad
de es
busivo
corro
mucho
nuestro
pueblo

caras y recibiendo las insignias
del mismo, ofreci cumplido bien
y fielmente su cometido.

Con lo cual se dio fin
terminado el acto que firmaron

puñales, me ha hablado so-
bre Martos por ser uno de
los que marchan a la ca-
bisa de los dueños a este
Centro.

Le he manifestado mis
buenas disposiciones y sus
promesas que agotará término
desde el día 14 en que tu-
vieron lugar las elecciones.

Pues bien, como advertien-
do que hasta hoy no ha
cumplido el período electoral
tanto el Sr. Gobernador como
yo entendemos que desde ma-
ñana hará impresos de man-
ta.

A tal fin me mis reu-
a los muy para que José

de 10
de
ca
este
sus
sus
suicid
i tu
oues
tiem
lea
storac
como
-ua
uan
sus
San

repetición de
a su

g b m
José María

cierta recibo a P
cia del expediente
arradio de esa
dad para el ejer-
niente que ha sido
ado por esta Ad-
trouion, dejando
como la cobranza
cuotas impuestas
contribuyentes que
stau al margen
tanto que se
ou las reclama
ue tienen prenu

de a P u a
No Noviembre 1897.

[Signature]

Punt
intere
presado
ta fue
1896
de la
de pad
que
salua
+ com
mida
que
el
en de
Alcald
del
y
mimo
liva se
a pad
de es
busivo
corro
mucho
nueve
pueblo
los noble
muchos

18/97

caras y recibiendo las insignias
del mismo, ofreci cumplir bien
y fielmente su cometido.

Con lo cual se dio fe
firmado el acta que firmaron

1771

[Faint, mostly illegible handwriting in a cursive script, possibly representing a list or ledger entries.]

[A large, blank rectangular area, possibly a redaction or a placeholder for another page of text.]

puu
bre
do
lex
Ceu

Cuu
puu
den
ve

sto
cuu
Tdu

yo
Tua
tia

a' ta

D.
"
"
"

H
C

Ob



ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA
DE LA
PROVINCIA DE JAÉN

Negociado Consumos.

- D. José Aparicio Marín
" Juan López Linares
" Juan Toribio Maestro
" Domingo Losa Camacho



Recibe
Domingo Losa Camacho

Dióse que a 1.º de Julio
Jaén do Noviembre 1897.

[Signature]

A Alcalde de Martos.

recargos y recibiendo las insignias
del mismo, ofreciéndose a cumplir bien
y fielmente su cometido.

Con lo cual se dio fe
terminado el acto que firmaron

[Faint handwritten notes on the right margin, partially obscured by a strip of paper]

五

一

二

三

四

五

六

七

八

九

十

十一

十二

十三

十四

十五

十六

十七

十八

十九

二十

Punt.
 tas a ser de tres lo
 ochocientos fue
 las doce de la
 en el despacho rido
 to el Sr. Alcalde que
 e y Deana y com
 Manifiesto etc. que
 requirido, el forame
 imbrado Alcala Lita
 racion de los
 este termino
 referidos etc.

cargo y recibiendo las insignias
 del mismo, ofreci' cumplir bien
 y fielmente su cometido.
 Con lo cual se dio fin
 a un acto que firmaron

五
一
二
三
四
五
六
七
八
九
十

En la Ciudad de Matanzas a veintidós
 de Noviembre de mil ochocientos no
 venta y siete; siendo las doce de la
 mañana compareció en el despacho
 de esta Alcaldía ante el Sr. Alcalde
 D. Andrés de Sanguino y Peana
 para testar de mi el infrascripto
 D. Manuel Galindo Requena, el
 que habiendo sido nombrado Alcalde
 pedáneo de la demarcación de
 esta Campesina en este término
 municipal por el referido Sr.
 Alcalde, tomó posesión del referido
 cargo y recibiendo las insignias
 del mismo, ofreció cumplir bien
 y fielmente su cometido.

Con lo cual se dio fin
 a lo que se trata que firmaron

Los Años convenientes que go
el Año centésimo

Manuel Gallardo
1803

Ex. Merced Presidente de este Ayuntamiento.

Antonio Adamuz Hidalgo: Soldado procedente del Ejército de Cuba, y regresado á la Península por inútil y enfermo, con arreglo á la R. O. de 28 de Octubre de 1896 á S. E. respetuosamente expone.

Se halla en este su querido pueblo natal, sin familia ni recursos con que poder atender al restablecimiento de su salud bastante quebrantada en los mortíferos combates de Cuba en defensa de nuestra querida España; y persuadido del gran corazón que S. E. y el pueblo de Martos, cuya representación preside S. E. tan dignamente, han demostrado en cuantas ocasiones ha sido solicitada por la dignidad para ejercitar el hermoso arte de la caridad, acude á S. E. en atenta y respetuosa

Suplica, para que teniendo en cuenta la aflictiva situación de este desgraciado huérfano de padre y madre, se sirva interceder á lo S. E. de este ilustrado ayuntamiento á quien hago extensivos mis ruegos, para que destinen algún pecorro con que atender el recurrente al restablecimiento de su salud, con lo cual quedara eternamente agradecido á S. E. al Ayuntamiento y al pueblo de Martos en general.

Concisa que no duda alcanzar de los nobles sentimientos de S. E. cuya vida guarde Dios muchos

avos

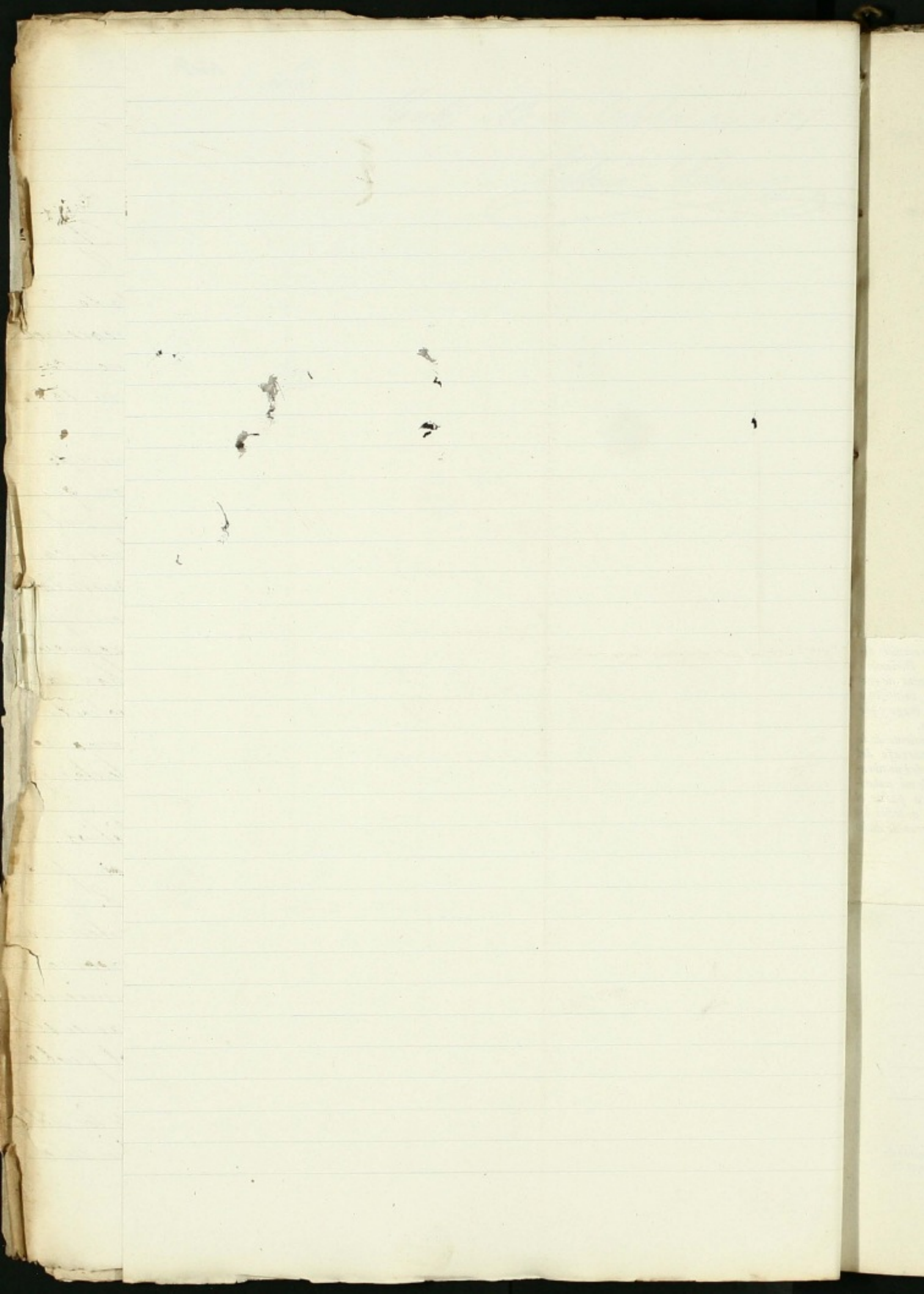
Martes 13 de Octubre de 1897

Antonio Ramirez

129

1 37

UNIVERSITY OF CALIFORNIA



Documentos para la sesion del día 27 de
Nov. de 1897

quier circunstancia dejara de verificarse el recuento en el día preciso que se ha señalado en ese término municipal; nunca, jamás, será admitida excusa alguna de esta grave falta, por extraordinarias que sean las causas que la motiven, pues siendo la condición esencial del Censo la simultaneidad del empadronamiento en toda la Nación, pudiera malograrse el éxito de una empresa á costa de tantos trabajos y de tantos dispendios acometida.

Por este motivo, y porque circunstancias inevitables que han producido algún

Núm.	Sección de
Núm.	Sección de
Núm.	Sección de
Núm.	Sección de
Núm.	Sección de
Núm.	Sección de
Núm.	Sección de
Núm.	Sección de
Núm.	Sección de

TOTAL 320

181

Documentos para la historia de la
ciudad de 1897

PRO

CE

Gobierno Civil
DE LA
PROVINCIA DE JAÉN

JUNTA PROVINCIAL
DEL
CENSO DE POBLACIÓN

Circular.

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO.

La GACETA DE MADRID, correspondiente al día 11 del actual, ha publicado el Real Decreto é Instrucción para llevar á cabo el 31 de Diciembre próximo el Censo general de los habitantes de España: dichos documentos se han reproducido en número extraordinario del BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 14 del corriente, y por su lectura le supongo á V. enterado de las funciones que se le encomiendan como Presidente de la Junta municipal de ese distrito.

Muy confiadamente espero que, en atención á la extraordinaria importancia de esta vasta y costosa operación, primera y más importante base de la recta y acertada administración de los pueblos, sabrá V. corresponder dignamente á cuanto de su patriotismo y celo por el servicio público se promete el Gobierno de S. M., desechando añejas y mal entendidas preocupaciones, que viendo sólo fines fiscales en estos trabajos, inducen á falsearlos de una ú otra manera, sin fijarse en que de este modo se maneja una arma de dos filos, pues lo que para ciertos propósitos favorece, suele perjudicar para otros muchos.

Graves son también las responsabilidades que para V., en primer término, pudieran resultar de la inobservancia de cualquiera de los preceptos de la Instrucción, y muy principalmente, si por cualquier circunstancia dejara de verificarse el recuento en el día preciso que se ha señalado en ese término municipal; nunca, jamás, será admitida excusa alguna de esta grave falta, por extraordinarias que sean las causas que la motiven, pues siendo la condición esencial del Censo la simultaneidad del empadronamiento en toda la Nación, pudiera malograrse el éxito de una empresa á costa de tantos trabajos y de tantos dispendios acometida.

Por este motivo, y porque circunstancias inevitables que han producido algún

Subscripción a guisa de
las papeletas a la

VOTOS

103

96

123

Núm.	Sección de
Núm.	Sección de
Núm.	Sección de
Núm.	Sección de
Núm.	Sección de
Núm.	Sección de
Núm.	Sección de
Núm.	Sección de
Núm.	Sección de

TOTAL 320

retraso en las operaciones preparatorias, me obligarán á ser inexorable en la represión de toda falta de cumplimiento ó de morosidad y negligencia de los preceptos contenidos en la Instrucción y plazos fijos señalados para cada trámite, he juzgado conveniente llamar la atención de V., muy especialmente sobre los siguientes puntos:

1.º Formulado el pedido de cédulas y demás impresos que han debido hacer los Ayuntamientos en cumplimiento de la Circular del Sr. Jefe de los trabajos estadísticos, inserta en el BOLETIN OFICIAL del 28 de Octubre, se les avisará oportunamente para que se presenten á recogerlos los agentes que al efecto designen los Ayuntamientos debidamente autorizados, teniendo muy presente que á los que no lo hayan verificado el día 15 de Diciembre próximo, se les remitirán al siguiente con su propio, cuyas dietas satisfarán los Alcaldes, con cargo á la partida consignada en los presupuestos municipales para gastos del Censo.

2.º El artículo 4.º de la Instrucción, ordena que después de reunidas las comisiones ejecutivas municipales y realizados los trabajos que en él se designan, se remitan á esta Junta provincial dos relaciones, una de los nombres de los vocales designados para dirigir los trabajos censales en cada una de las secciones en que se haya dividido el distrito, y otra de las calles, plazas, etc. y número de viviendas que constituyen cada Sección. Los Alcaldes Presidentes y los Secretarios de las Juntas municipales que no hayan remitido dichas relaciones el día 20 de Diciembre próximo, incurrirán en la multa de cincuenta pesetas los primeros y veinticinco los segundos, con la que desde luego y por la presente quedan conminados.

3.º Para el exacto cumplimiento de lo preceptuado en el segundo párrafo del art. 11.º de la Instrucción, tendré nombrados previamente Delegados de mi autoridad que estarán dispuestos á partir el mismo día 26 de Diciembre, á todos los pueblos que al recibirse el correo de dicho

Instrucción a los Alcaldes
del municipio de San Juan de los Rios

dia no conste en la Secretaria de esta Junta el parte de la municipal, dando cuenta de hallarse terminadas todas las operaciones preparatorias; Estos Delegados cobrarán sus dietas del peculio particular de los señores Alcaldes, según ordena dicho art. 11.º

4.º El parte que preceptúa el art. 53 de la Instrucción, deberá ser remitido por el medio más rápido de comunicación, por telégrafo ó teléfono donde le hubiese, y habrá de recibirse en esta Capital el día 6 de Enero á más tardar. Los Presidentes y Secretarios de la Juntas locales que que así no lo verifiquen, incurrirán en las mismas multas de 50 y 25 pesetas respectivamente, antes señaladas.

5.º Todas las cédulas, tanto de familia como colectivas han de contener todos los datos que los encabezamientos de sus casillas exigen, á fin de que sean clasificados en su día todos los habitantes, absolutamente todos, en los diversos conceptos que exige el empadronamiento. Con este objeto, las comisiones ejecutivas pondrán especial esmero en no admitirlas de los agentes repartidores, sin que estén llenas todas sus casillas y debidamente rectificadas, obligándoles á hacerlo en caso contrario sin pérdida de momento, porque después de remitidas las cédulas originales á esta Junta provincial, serian muy difíciles y costosas las rectificaciones, sin las cuales no serán aprobadas.

6.º Con el fin de que la Instrucción pueda ser fácil y cómodamente consultada por los miembros de esa Junta local, remito á V. ~~señor~~ ejemplares de la tirada que al efecto se ha hecho con fondos de la provincial, y en el caso de que necesitare mayor número, podrá sustituirles con las guías ó manuales del Censo, que han publicado particularmente varias empresas editoriales.

7.º El art. 80 de la Instrucción señala cuáles son los gastos que deben satisfacerse por el Tesoro público y cuáles corren á cargo de los municipios: para arbitrar estos recursos, llamo la atención de V. sobre la R. O. expedida por el Mi-

VOTOS

103
96
123

Núm.	Sección de
Núm.	Sección de
Núm.	Sección de
Núm.	Sección de
Núm.	Sección de
Núm.	Sección de
Núm.	Sección de
Núm.	Sección de
Núm.	Sección de

TOTAL. 320

preparatorias, rable en la re- cumplimiento ó de los precep- ción y plazos trámite, he juz- la atención de e los siguientes do de cédulas y levido hacer los iento de la Cir- abajos estadis- OFICIAL del 28 oportunamente recogerlos los que los Ayun- orizados, tenien- que no lo hayau diciembre próxi- siguiente con un arán los Alcal- a consignada en es para gastos la Instrucción, unidas las comi- ales y realizados designan, se re- ncial dos rela- s de los vocales los trabajos cen- secciones en que to, y otra de las ro de viviendas ón. Los Alcaldes rios de las Jun- yan remitido di- de Diciembre a multa de cin- ros y veinticu- desde luego y por mados. mplimiento de la do párrafo de a, tendré nombra- los de mi autori- estos á partir d- bre, á todos los l correo de dicho

nisterio de la Gobernación en 13 del actual, que publicó la GACETA DE MADRID del día 14 y se reproduce en el BOLETÍN OFICIAL de hoy.

Termino significando á V. que me será altamente grato, lejos de tenerle que exigir responsabilidad alguna, poderle incluir en la relación que en su día habré de remitir al Gobierno de S. M., en cumplimiento del art. 87, proponiendo la recompensa á que se hagan acreedoras todas las personas que se distinguan notablemente en la ejecución de todas y cada una de las operaciones Censales.

Del recibo de esta Circular me dará V. aviso á vuelta de correo.

Dios guarde á V. muchos años.

Faén, 24 de Noviembre de 1897.

El Gobernador Civil
PRESIDENTE DE LA JUNTA PROVINCIAL
Pablo de Fuenmayor.

P. A. DE LA C. E.

El Jefe de los Trabajos estadísticos, Secretario de la Junta,

César Aurelio Sánchez.

Sr. Alcalde Presidente de la Junta municipal del Censo de población
de *Martos*

Sr. Alcalde de

Don Aurelio Sánchez

Sr. Alcalde Presidente de la Junta municipal del Censo de población
de *Martaj*

Sr. Alcalde de

The year of our Lord 1875
 has been a year of unusual
 interest and activity in
 the history of our country
 and the world. The year
 has been marked by the
 death of our President
 and the election of a
 new one. It has also
 been a year of great
 progress in science and
 art. The year has been
 a year of great
 interest and activity
 in the history of our
 country and the world.

The year of our Lord 1875
 has been a year of unusual
 interest and activity in
 the history of our country
 and the world. The year
 has been marked by the
 death of our President
 and the election of a
 new one. It has also
 been a year of great
 progress in science and
 art. The year has been
 a year of great
 interest and activity
 in the history of our
 country and the world.

The year of our Lord 1875
 has been a year of unusual
 interest and activity in
 the history of our country
 and the world. The year
 has been marked by the
 death of our President
 and the election of a
 new one. It has also
 been a year of great
 progress in science and
 art. The year has been
 a year of great
 interest and activity
 in the history of our
 country and the world.

The year of our Lord 1875
 has been a year of unusual
 interest and activity in
 the history of our country
 and the world. The year
 has been marked by the
 death of our President
 and the election of a
 new one. It has also
 been a year of great
 progress in science and
 art. The year has been
 a year of great
 interest and activity
 in the history of our
 country and the world.

ECTO

MUNICIPAL

DE

a/ _____

de este distrito

día de hoy por esta
— ha resultado y sido
en general del escru-
ción de las secciones

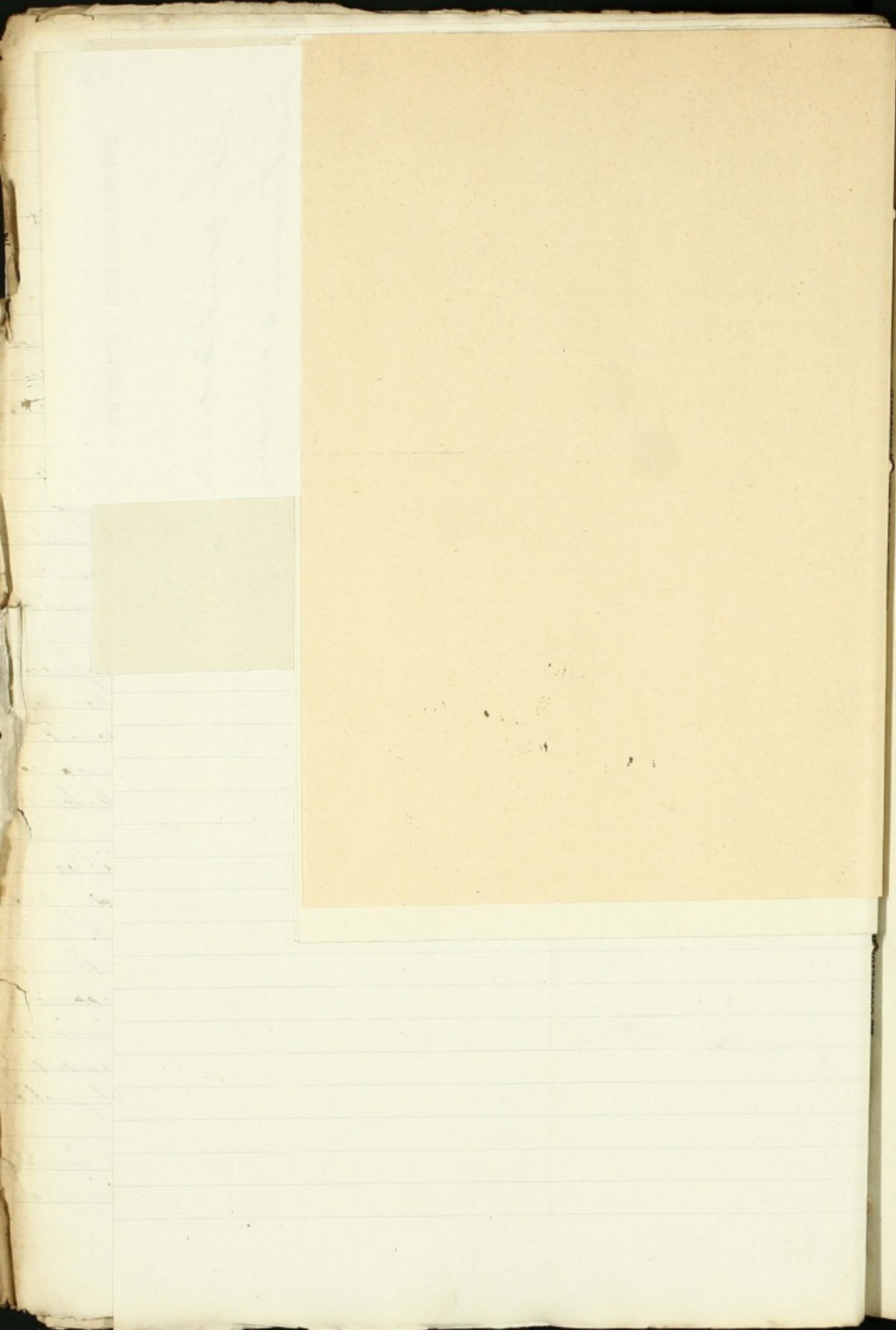
VOTOS

_____	103
_____	96
_____	123

4

Núm.	Sección de
Núm.	Sección de
Núm.	Sección de
Núm.	Sección de
Núm.	Sección de
Núm.	Sección de
Núm.	Sección de
Núm.	Sección de
Núm.	Sección de
Núm.	Sección de

TOTAL 320



Com
m

CREDENCIAL DE CONCEJAL ELECTO

TÉRMINO MUNICIPAL

DISTRITO MUNICIPAL

DE

DE

Marzo

la Plaza

Como Secretarios de la Junta de escrutinio general de este distrito municipal,

CERTIFICAMOS: Que en el acta de la sesión celebrada en el día de hoy por esta Junta, consta que D. Francisco Tomás Villena ha resultado y sido proclamado Concejal electo por este distrito, figurando en el resumen general del escrutinio con el número de votos que pasamos á relacionar, con expresión de las secciones en que los ha obtenido:

SECCIONES		VOTOS
Núm. <u>uno de la</u>	Sección de <u>la Plaza</u>	103
Núm. <u>dos de la</u>	Sección de <u>id</u>	96
Núm. <u>tres de la</u>	Sección de <u>id</u>	123
Núm. _____	Sección de _____	
Núm. _____	Sección de _____	
Núm. _____	Sección de _____	
Núm. _____	Sección de _____	
Núm. _____	Sección de _____	
Núm. _____	Sección de _____	
Núm. _____	Sección de _____	
Núm. _____	Sección de _____	
Núm. _____	Sección de _____	
Núm. _____	Sección de _____	
Núm. _____	Sección de _____	
Núm. _____	Sección de _____	
Núm. _____	Sección de _____	
Núm. _____	Sección de _____	
Núm. _____	Sección de _____	
Núm. _____	Sección de _____	
Núm. _____	Sección de _____	
Núm. _____	Sección de _____	
Núm. _____	Sección de _____	
Núm. _____	Sección de _____	
Núm. _____	Sección de _____	
Núm. _____	Sección de _____	

TOTAL. 320

En la misma acta aparece que ⁽¹⁾ no ha habido protesta ni reclamación alguna sobre la legalidad de las votaciones en los colegios ó secciones, ni sobre el recuento de votos hecho por esta Junta de escrutinio general.

(1) No ha habido protesta ni reclamación alguna sobre la legalidad de las votaciones en los colegios ó secciones, ni sobre el recuento de votos hecho por esta Junta de escrutinio general. Si las hubiere habido se hará una indicación precisa de ellas y de las resoluciones dictadas por la Junta según resulten del acta, conforme el art. 54 del R. D. de 5 de Noviembre de 1890.

Com
m

CREDENCIAL DE CONCEJAL ELECTO



TÉRMINO MUNICIPAL

DISTRITO MUNICIPAL

DE
Martos

DE
Puentes

Como Secretarios de la Junta de escrutinio general de este distrito municipal,

CERTIFICAMOS: Que en el acta de la sesión celebrada en el día de hoy por esta Junta, consta que D. *Francisco Santiago Luque* ha resultado y sido proclamado Concejal electo por este distrito, figurando en el resumen general del escrutinio con el número de votos que pasamos á relacionar, con expresión de las secciones en que los ha obtenido:

SECCIONES		VOTOS
Núm. <i>uno de la</i>	Sección de <i>el Puente</i>	<i>94.</i>
Núm. <i>dos de la</i>	Sección de <i>5</i>	<i>100.</i>
Núm. <i>tres de la</i>	Sección de <i>2</i>	<i>105.</i>
Núm. _____	Sección de _____	_____
Núm. _____	Sección de _____	_____
Núm. _____	Sección de _____	_____
Núm. _____	Sección de _____	_____
Núm. _____	Sección de _____	_____
Núm. _____	Sección de _____	_____
Núm. _____	Sección de _____	_____
Núm. _____	Sección de _____	_____
Núm. _____	Sección de _____	_____
Núm. _____	Sección de _____	_____
Núm. _____	Sección de _____	_____
Núm. _____	Sección de _____	_____
Núm. _____	Sección de _____	_____
Núm. _____	Sección de _____	_____
Núm. _____	Sección de _____	_____
Núm. _____	Sección de _____	_____
Núm. _____	Sección de _____	_____
Núm. _____	Sección de _____	_____
Núm. _____	Sección de _____	_____
Núm. _____	Sección de _____	_____
Núm. _____	Sección de _____	_____
Núm. _____	Sección de _____	_____

TOTAL. *299.*

En la misma acta aparece que ⁽¹⁾ no ha habido protesta ni reclamación alguna sobre la legalidad de las votaciones en los Colegios y Secciones, ni sobre el recuento de votos hecho por esta Junta de escrutinio general.

(1) No ha habido protesta ni reclamación alguna sobre la legalidad de las votaciones en los colegios ó secciones, ni sobre el recuento de votos hecho por esta Junta de escrutinio general. Si las hubiere habido se hará una indicación precisa de ellas y de las resoluciones dictadas por la Junta según resulten del acta, conforme el art. 54 del R. D. de 6 de Noviembre de 1800.



Certific

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo cincuenta y cuatro del Real decreto de cinco de Noviembre de mil ochocientos noventa, de orden del Sr. Presidente de la Junta de escrutinio del distrito, libramos con su V.º B.º esta certificación parcial con referencia al acta original mencionada para que pueda el interesado hacer constar su proclamación y le sirva de credencial para presentarse en el Ayuntamiento.

María á diez y ocho de Noviembre
de mil ochocientos noventa y ocho.

EL SECRETARIO,

Fran.º Espinosa Lopez

EL SECRETARIO,

Rafael Briones

EL SECRETARIO,

Antonio Santiago

EL SECRETARIO,

Rafael Buenaño



V.º B.º
El Concejal, PRESIDENTE DE LA JUNTA,

Miguel Lobana

Certificación-credencial de Concejal electo á favor de D. Francisco Santiago Luque

Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Faint, illegible text in the upper left quadrant.

Faint, illegible text in the upper right quadrant.

Faint, illegible text in the middle left quadrant.

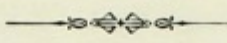
Faint, illegible text in the middle right quadrant.

Faint, illegible text in the lower middle section.



Com
m

CREDENCIAL DE CONCEJAL ELECTO



TÉRMINO MUNICIPAL

DISTRITO MUNICIPAL

DE

DE

Partes

la Plaza

Como Secretarios de la Junta de escrutinio general de este distrito municipal,

CERTIFICAMOS: Que en el acta de la sesión celebrada en el día de hoy por esta Junta, consta que D. Luis Lopez Rubia ha resultado y sido proclamado Concejel electo por este distrito, figurando en el resumen general del escrutinio con el número de votos que pasamos á relacionar, con expresión de las secciones en que los ha obtenido:

SECCIONES		VOTOS
Núm. <u>uno de la</u>	Sección de <u>la Plaza</u>	102
Núm. <u>dos de la</u>	Sección de <u>id.</u>	97
Núm. <u>tres de la</u>	Sección de <u>id.</u>	110
Núm. _____	Sección de _____	
Núm. _____	Sección de _____	
Núm. _____	Sección de _____	
Núm. _____	Sección de _____	
Núm. _____	Sección de _____	
Núm. _____	Sección de _____	
Núm. _____	Sección de _____	
Núm. _____	Sección de _____	
Núm. _____	Sección de _____	
Núm. _____	Sección de _____	
Núm. _____	Sección de _____	
Núm. _____	Sección de _____	
Núm. _____	Sección de _____	
Núm. _____	Sección de _____	
Núm. _____	Sección de _____	
Núm. _____	Sección de _____	
Núm. _____	Sección de _____	
Núm. _____	Sección de _____	
Núm. _____	Sección de _____	

TOTAL 309

En la misma acta aparecè que ⁽¹⁾ ne ha' habido protesta ni reclamacion alguna sobre la legalidad de las votaciones en los colegios o secciones, ni sobre el recuento de votos hecho por esta Junta de escrutinio general.

(1) No ha habido protesta ni reclamación alguna sobre la legalidad de las votaciones en los colegios ó secciones, ni sobre el recuento de votos hecho por esta Junta de escrutinio general. Si las hubiere habido se hará una indicación precisa de ellas y de las resoluciones dictadas por la Junta según resulten del acta, conforme el art. 64 del R. D. de 5 de Noviembre de 1890.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo cincuenta y cuatro del Real decreto de cinco de Noviembre de mil ochocientos noventa, de orden del Sr. Presidente de la Junta de escrutinio del distrito, libramos con su V.º B.º esta certificación parcial con referencia al acta original mencionada para que pueda el interesado hacer constar su proclamación y le sirva de credencial para presentarse en el Ayuntamiento.

Quintos á diez y ocho de Noviembre
de mil ochocientos noventa y siete.

EL SECRETARIO,

Antonio Velasco

EL SECRETARIO,

Juan Chamorro
Antes

EL SECRETARIO,

Juan Chamorro

EL SECRETARIO,

Juan Chamorro



V.º B.º

El Sr. *M.º Alcalde*, PRESIDENTE DE LA JUNTA,

Juan Chamorro

Certificación-credencial de Concejal electo á favor de D. Luis Lopez Rubia



Com
m

1787

CREDENCIAL DE CONCEJAL ELECTO

TÉRMINO MUNICIPAL

DISTRITO MUNICIPAL

DE

DE

Martos

Gobernación

Como Secretarios de la Junta de escrutinio general de este distrito municipal,

CERTIFICAMOS: Que en el acta de la sesión celebrada en el día de hoy por esta Junta, consta que D. *Nicolás López Gimenez* ha resultado y sido proclamado Concejal electo por este distrito, figurando en el resumen general del escrutinio con el número de votos que pasamos á relacionar, con expresión de las secciones en que los ha obtenido:

SECCIONES		VOTOS
Núm. <i>uno de la</i>	Sección de <i>la Gobernación</i>	<i>110.</i>
Núm. <i>dos de la</i>	Sección de <i>id</i>	<i>102.</i>
Núm. <i>tres de la</i>	Sección de <i>id</i>	<i>115.</i>
Núm. _____	Sección de _____	_____
Núm. _____	Sección de _____	_____
Núm. _____	Sección de _____	_____
Núm. _____	Sección de _____	_____
Núm. _____	Sección de _____	_____
Núm. _____	Sección de _____	_____
Núm. _____	Sección de _____	_____
Núm. _____	Sección de _____	_____
Núm. _____	Sección de _____	_____
Núm. _____	Sección de _____	_____
Núm. _____	Sección de _____	_____
Núm. _____	Sección de _____	_____
Núm. _____	Sección de _____	_____
Núm. _____	Sección de _____	_____
Núm. _____	Sección de _____	_____
Núm. _____	Sección de _____	_____
Núm. _____	Sección de _____	_____
Núm. _____	Sección de _____	_____
Núm. _____	Sección de _____	_____

TOTAL. *327.*

En la misma acta aparece que (1) no ha habido protesta ni reclamación alguna sobre la legalidad de las votaciones en los Colegios y Secciones, ni sobre el recuento de votos hecho por esta Junta de escrutinio general.

(1) No ha habido protesta ni reclamación alguna sobre la legalidad de las votaciones en los colegios ó secciones, ni sobre el recuento de votos hecho por esta Junta de escrutinio general. Si las hubiere habido se hará una indicación precisa de ellas y de las resoluciones dictadas por la Junta según resulten del acta, conforme el art. 54 del R. D. de 5 de Noviembre de 1890.

Certi

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo cincuenta y cuatro del Real decreto de cinco de Noviembre de mil ochocientos noventa, de orden del Sr. Presidente de la Junta de escrutinio del distrito, libramos con su V.º B.º esta certificación parcial con referencia al acta original mencionada para que pueda el interesado hacer constar su proclamación y le sirva de credencial para presentarse en el Ayuntamiento.

tre *Martos* á diez y ocho de *setiembre*
de mil ochocientos noventa y *siete*.

EL SECRETARIO,

Francisco Codes

EL SECRETARIO,

Jose Arenaz

EL SECRETARIO,

Francisco Chumero

EL SECRETARIO,

Manuel Cortés



V.º B.º

El *Concejal*, PRESIDENTE DE LA JUNTA,

Antonio de la Fuente

Certificación-credencial de Concejal electo á favor de D. *Nicolás López Giménez*

Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint signature]



Con
n

CREDENCIAL DE CONCEJAL ELECTO

TÉRMINO MUNICIPAL

DISTRITO MUNICIPAL

DE

DE

Martos

Puentes

Como Secretarios de la Junta de escrutinio general de este distrito municipal,

CERTIFICAMOS: Que en el acta de la sesión celebrada en el día de hoy por esta Junta, consta que D. *Francisco Delgado Lara* ha resultado y sido proclamado Concejalelecto por este distrito, figurando en el resumen general del escrutinio con el número de votos que pasamos á relacionar, con expresión de las secciones en que los ha obtenido:

SECCIONES		VOTOS
Núm. <i>uno de la</i>	Sección de <i>el Puente</i>	<i>101.</i>
Núm. <i>dos de la</i>	Sección de <i>2</i>	<i>126.</i>
Núm. <i>tres de la</i>	Sección de <i>3</i>	<i>96.</i>
Núm. _____	Sección de _____	
Núm. _____	Sección de _____	
Núm. _____	Sección de _____	
Núm. _____	Sección de _____	
Núm. _____	Sección de _____	
Núm. _____	Sección de _____	
Núm. _____	Sección de _____	
Núm. _____	Sección de _____	
Núm. _____	Sección de _____	
Núm. _____	Sección de _____	
Núm. _____	Sección de _____	
Núm. _____	Sección de _____	
Núm. _____	Sección de _____	
Núm. _____	Sección de _____	
Núm. _____	Sección de _____	
Núm. _____	Sección de _____	
Núm. _____	Sección de _____	
Núm. _____	Sección de _____	
Núm. _____	Sección de _____	
Núm. _____	Sección de _____	
Núm. _____	Sección de _____	

TOTAL. *323*

En la misma acta aparece que ⁽¹⁾ no ha habido protesta ni reclamación alguna sobre la legalidad de las votaciones en los Colegios y Secciones, ni sobre el recuento de votos hecho por esta Junta de escrutinio general.

(1) No ha habido protesta ni reclamación alguna sobre la legalidad de las votaciones en los colegios ó secciones, ni sobre el recuento de votos hecho por esta Junta de escrutinio general. Si las hubiere habido se hará una indicación precisa de ellas y de las resoluciones dictadas por la Junta según resulten del acta, conforme el art. 54 del R. D. de 5 de Noviembre de 1890.



Certific

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo cincuenta y cuatro del Real decreto de cinco de Noviembre de mil ochocientos noventa, de orden del Sr. Presidente de la Junta de escrutinio del distrito, libramos con su V.º B.º esta certificación parcial con referencia al acta original mencionada para que pueda el interesado hacer constar su proclamación y le sirva de credencial para presentarse en el Ayuntamiento.

Martin á Diego de
de de mil ochocientos noventa quinto.

EL SECRETARIO,

Man. de los Espinos Lopez

EL SECRETARIO,

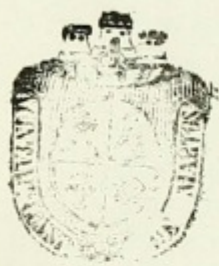
Rafael Priory

EL SECRETARIO,

Antonio Santiago

EL SECRETARIO,

Rafael Buenano



EL CONCEJAL, V.º B.º PRESIDENTE DE LA JUNTA,

Miguel Liebana

Certificación-credencial de Concejal electo á favor de D. Francisco Delgado Lara

Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Faint, illegible text in the upper middle section.

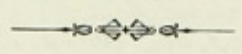
Faint, illegible text in the upper right section.

Faint, illegible text in the lower middle section.

Faint, illegible text in the lower right section.

Com
mu

CREDENCIAL DE CONCEJAL ELECTO



TÉRMINO MUNICIPAL

DISTRITO MUNICIPAL

DE Maartoz

DEL Puente

Como Secretarios de la Junta de escrutinio general de este distrito municipal,

CERTIFICAMOS: Que en el acta de la sesión celebrada en el día de hoy por esta Junta, consta que D. Manuel Gomez Ruiz ha resultado y sido proclamado Concejal electo por este distrito, figurando en el resumen general del escrutinio con el número de votos que pasamos á relacionar, con expresión de las secciones en que los ha obtenido:

SECCIONES		VOTOS
Núm. <u>uno de la</u>	Sección de <u>el Puente</u>	<u>101.</u>
Núm. <u>dos de la</u>	Sección de <u>id</u>	<u>126.</u>
Núm. <u>tres de la</u>	Sección de <u>id</u>	<u>96.</u>
Núm. _____	Sección de _____	_____
Núm. _____	Sección de _____	_____
Núm. _____	Sección de _____	_____
Núm. _____	Sección de _____	_____
Núm. _____	Sección de _____	_____
Núm. _____	Sección de _____	_____
Núm. _____	Sección de _____	_____
Núm. _____	Sección de _____	_____
Núm. _____	Sección de _____	_____
Núm. _____	Sección de _____	_____
Núm. _____	Sección de _____	_____
Núm. _____	Sección de _____	_____
Núm. _____	Sección de _____	_____
Núm. _____	Sección de _____	_____
Núm. _____	Sección de _____	_____
Núm. _____	Sección de _____	_____
Núm. _____	Sección de _____	_____
Núm. _____	Sección de _____	_____
Núm. _____	Sección de _____	_____
Núm. _____	Sección de _____	_____

TOTAL 323.

En la misma acta aparece que ⁽¹⁾ no ha habido protesta ni reclamación alguna sobre la legalidad de las votaciones en los Colegios o secciones, ni sobre el recuento de votos hecho por esta Junta de escrutinio general.

(1) No ha habido protesta ni reclamación alguna sobre la legalidad de las votaciones en los colegios ó secciones, ni sobre el recuento de votos hecho por esta Junta de escrutinio general. Si las hubiere habido se hará una indicación precisa de ellas y de las resoluciones dictadas por la Junta según resulten del acta, conforme el art. 64 del R. D. de 5 de Noviembre de 1890.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo cincuenta y cuatro del Real decreto de cinco de Noviembre de mil ochocientos noventa, de orden del Sr. Presidente de la Junta de escrutinio del distrito, libramos con su V.º B.º esta certificación parcial con referencia al acta original mencionada para que pueda el interesado hacer constar su proclamación y le sirva de credencial para presentarse en el Ayuntamiento.

Manuel á diez y ocho de Noviembre
de mil ochocientos noventa y siete

EL SECRETARIO,

Man.º E.º González López

EL SECRETARIO,

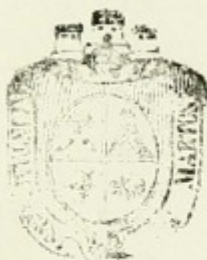
Rafel Bruni

EL SECRETARIO,

Antonio Santiago

EL SECRETARIO,

Rafael Buenaño

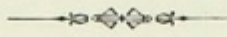


V.º B.º
EL Concejal, PRESIDENTE DE LA JUNTA,
Miguel Sobana

Certificación-credencial de Concejal electo á favor de D Manuel Torres Ruiz

Com
mu

CREDENCIAL DE CONCEJAL ELECTO



TÉRMINO MUNICIPAL

DISTRITO MUNICIPAL

DE

DE

Barrios

la Carrera

Como Secretarios de la Junta de escrutinio general de este distrito municipal,

CERTIFICAMOS: Que en el acta de la sesión celebrada en el día de hoy por esta Junta, consta que D. Francisco Vicente Guerrero ha resultado y sido proclamado Concejal electo por este distrito, figurando en el resumen general del escrutinio con el número de votos que pasamos á relacionar, con expresión de las secciones en que los ha obtenido:

SECCIONES		VOTOS
Núm. <u>uno de la</u>	Sección de <u>la Carrera</u>	<u>118</u>
Núm. <u>dos de la</u>	Sección de <u>id.</u>	<u>102</u>
Núm. <u>tres de la</u>	Sección de <u>id.</u>	<u>110</u>
Núm. _____	Sección de _____	_____
Núm. _____	Sección de _____	_____
Núm. _____	Sección de _____	_____
Núm. _____	Sección de _____	_____
Núm. _____	Sección de _____	_____
Núm. _____	Sección de _____	_____
Núm. _____	Sección de _____	_____
Núm. _____	Sección de _____	_____
Núm. _____	Sección de _____	_____
Núm. _____	Sección de _____	_____
Núm. _____	Sección de _____	_____
Núm. _____	Sección de _____	_____
Núm. _____	Sección de _____	_____
Núm. _____	Sección de _____	_____
Núm. _____	Sección de _____	_____
Núm. _____	Sección de _____	_____
Núm. _____	Sección de _____	_____
Núm. _____	Sección de _____	_____
Núm. _____	Sección de _____	_____
Núm. _____	Sección de _____	_____
Núm. _____	Sección de _____	_____
Núm. _____	Sección de _____	_____
Núm. _____	Sección de _____	_____

TOTAL 330

En la misma acta aparece que ⁽¹⁾ que no ha habido protesta ni reclamación alguna sobre la legalidad de las votaciones en los colegios o secciones ni sobre el recuento de votos hecho por esta Junta de escrutinio general.

[Large handwritten signature or scribble]

(1) No ha habido protesta ni reclamación alguna sobre la legalidad de las votaciones en los colegios ó secciones, ni sobre el recuento de votos hecho por esta Junta de escrutinio general. Si las hubiere habido se hará una indicación precisa de ellas y de las resoluciones dictadas por la Junta según resulten del acta, conforme el art. 54 del R. D. de 5 de Noviembre de 1890.



Certificad

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo cincuenta y cuatro del Real decreto de cinco de Noviembre de mil ochocientos noventa, de orden del Sr. Presidente de la Junta de escrutinio del distrito, libramos con su V.º B.º esta certificación parcial con referencia al acta original mencionada para que pueda el interesado hacer constar su proclamación y le sirva de credencial para presentarse en el Ayuntamiento.

Partos a diez y ocho de Noviembre
de de mil ochocientos noventa y siete.

EL SECRETARIO,

EL SECRETARIO,

Franco Cabe

Manuel Chamorro

[Signature]

EL SECRETARIO,

EL SECRETARIO,

Bernardo Cabello

José M. Olin



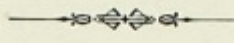
V.º B.º
El Concejal, PRESIDENTE DE LA JUNTA,

Engracia Escamblin

Certificación-credencial de Concejal electo á favor de D. Francisco Cuente Buenano

Com
mu

CREDENCIAL DE CONCEJAL ELECTO



TÉRMINO MUNICIPAL

DISTRITO MUNICIPAL

DE

DE

Maartos

la Plara

Como Secretarios de la Junta de escrutinio general de este distrito municipal,

CERTIFICAMOS: Que en el acta de la sesión celebrada en el día de hoy por esta Junta, consta que D. Juan José María Baranco ha resultado y sido proclamado Concejel electo por este distrito, figurando en el resumen general del escrutinio con el número de votos que pasamos á relacionar, con expresión de las secciones en que los ha obtenido:

SECCIONES			VOTOS
Núm. <u>1</u>	<u>de la</u>	Sección de <u>la Plara</u>	<u>103</u>
Núm. <u>2</u>	<u>de la</u>	Sección de <u>id</u>	<u>96</u>
Núm. <u>3</u>	<u>de la</u>	Sección de <u>id.</u>	<u>121</u>
Núm. _____		Sección de _____	
Núm. _____		Sección de _____	
Núm. _____		Sección de _____	
Núm. _____		Sección de _____	
Núm. _____		Sección de _____	
Núm. _____		Sección de _____	
Núm. _____		Sección de _____	
Núm. _____		Sección de _____	
Núm. _____		Sección de _____	
Núm. _____		Sección de _____	
Núm. _____		Sección de _____	
Núm. _____		Sección de _____	
Núm. _____		Sección de _____	
Núm. _____		Sección de _____	
Núm. _____		Sección de _____	
Núm. _____		Sección de _____	
Núm. _____		Sección de _____	
Núm. _____		Sección de _____	
Núm. _____		Sección de _____	
Núm. _____		Sección de _____	

TOTAL 320

En la misma acta aparece que (1) que no ha habido protesta ni reclamación alguna sobre la legalidad de las votaciones en los colegios ó secciones, ni sobre el recuento de votos hecho por esta Junta de escrutinio general.

(1) No ha habido protesta ni reclamación alguna sobre la legalidad de las votaciones en los colegios ó secciones, ni sobre el recuento de votos hecho por esta Junta de escrutinio general. Si las hubiere habido se hará una indicación precisa de ellas y de las resoluciones dictadas por la Junta según resulten del acta, conforme el art. 54 del R. D. de 5 de Noviembre de 1890.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo cincuenta y cuatro del Real decreto de cinco de Noviembre de mil ochocientos noventa, de orden del Sr. Presidente de la Junta de escrutinio del distrito, libramos con su V.º B.º esta certificación parcial con referencia al acta original mencionada para que pueda el interesado hacer constar su proclamación y le sirva de credencial para presentarse en el Ayuntamiento.

Partos á diez y ocho de Noviembre
de mil ochocientos noventa sete.

EL SECRETARIO,

Ant. Mlaro
P

EL SECRETARIO,

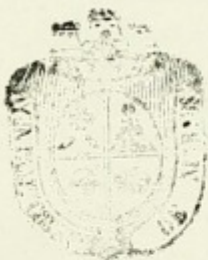
Juan Chamorro
Sant

EL SECRETARIO,

Manuel Chamorro

EL SECRETARIO,

Franc. Pizarro



V.º B.º

El *Sr. Alcalde*, PRESIDENTE DE LA JUNTA,

Juan J. Antuna

Certificación-credencial de Concejal electo á favor de D. Juan José Marín Barranco

CREDENCIAL DE CONCEJAL ELECTO

TÉRMINO MUNICIPAL

DISTRITO MUNICIPAL

DE

DE

Martes

la Plava

Como Secretarios de la Junta de escrutinio general de este distrito municipal,

CERTIFICAMOS: Que en el acta de la sesión celebrada en el día de hoy por esta Junta, consta que D. Diego Gove Galan ha resultado y sido proclamado Concejel electo por este distrito, figurando en el resumen general del escrutinio con el número de votos que pasamos á relacionar, con expresión de las secciones en que los ha obtenido:

SECCIONES		VOTOS
Núm. <u>uno</u> de la <u>.....</u>	Sección de <u>la Plava</u> <u>.....</u>	<u>103</u>
Núm. <u>dos</u> de la <u>.....</u>	Sección de <u>id</u> <u>.....</u>	<u>96</u>
Núm. <u>tres</u> de la <u>.....</u>	Sección de <u>id</u> <u>.....</u>	<u>121</u>
Núm. <u>.....</u>	Sección de <u>.....</u>	<u>.....</u>
Núm. <u>.....</u>	Sección de <u>.....</u>	<u>.....</u>
Núm. <u>.....</u>	Sección de <u>.....</u>	<u>.....</u>
Núm. <u>.....</u>	Sección de <u>.....</u>	<u>.....</u>
Núm. <u>.....</u>	Sección de <u>.....</u>	<u>.....</u>
Núm. <u>.....</u>	Sección de <u>.....</u>	<u>.....</u>
Núm. <u>.....</u>	Sección de <u>.....</u>	<u>.....</u>
Núm. <u>.....</u>	Sección de <u>.....</u>	<u>.....</u>
Núm. <u>.....</u>	Sección de <u>.....</u>	<u>.....</u>
Núm. <u>.....</u>	Sección de <u>.....</u>	<u>.....</u>
Núm. <u>.....</u>	Sección de <u>.....</u>	<u>.....</u>
Núm. <u>.....</u>	Sección de <u>.....</u>	<u>.....</u>
Núm. <u>.....</u>	Sección de <u>.....</u>	<u>.....</u>
Núm. <u>.....</u>	Sección de <u>.....</u>	<u>.....</u>
Núm. <u>.....</u>	Sección de <u>.....</u>	<u>.....</u>
Núm. <u>.....</u>	Sección de <u>.....</u>	<u>.....</u>
Núm. <u>.....</u>	Sección de <u>.....</u>	<u>.....</u>
Núm. <u>.....</u>	Sección de <u>.....</u>	<u>.....</u>

TOTAL. 320

En la misma acta aparece que (1) no ha habido protesta ni reclamación alguna sobre la legalidad de las votaciones en los colegios o secciones, ni sobre el recuento de votos hecho por esta Junta de escrutinio general.

(1) No ha habido protesta ni reclamación alguna sobre la legalidad de las votaciones en los colegios ó secciones, ni sobre el recuento de votos hecho por esta Junta de escrutinio general. Si las hubiere habido se hará una indicación precisa de ellas y de las resoluciones dictadas por la Junta según resulten del acta, conforme el art. 54 del R. D. de 5 de Noviembre de 1890.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo cincuenta y cuatro del Real decreto de cinco de Noviembre de mil ochocientos noventa, de orden del Sr. Presidente de la Junta de escrutinio del distrito, libramos con su V.º B.º esta certificación parcial con referencia al acta original mencionada para que pueda el interesado hacer constar su proclamación y le sirva de credencial para presentarse en el Ayuntamiento.

Madrid a diez y ocho de Noviembre
de mil ochocientos noventa y siete.

EL SECRETARIO,

Ant. Vlasov
P

EL SECRETARIO,

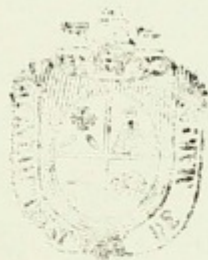
Juan Chamorro
Antes

EL SECRETARIO,

Juan Chamorro

EL SECRETARIO,

Juan Chamorro



V.º B.º

El J.º V.º Maldonado, PRESIDENTE DE LA JUNTA,

Juan Chamorro

Certificación-credencial de Concejal electo á favor de D. Diego Goro Galan

de Haviana

970

de Brany

de Thauton

de Policia

Ojo: Ojo: Ojo: Ojo:

Documento de la sesion ordinaria de 29 de setiembre de 1897 a las 7 de la noche

- 1º lectura del acta ant.
- 2º Fue se acuerde que se proceda a la rectif. del padron vecinal en todo el mes de Diciembre
- 3º El for. Meade dio cuenta de el nombramiento de Mead del barrio que habia hecho en los siguientes

4º. Nombramiento de Comisiones permanentes

de Hacienda *hoy* = D. Guido Lopez = D. Nicolas Lopez = D. Manuel Torres Ruiz = D. Juan *hoy* = D. Juan Lopez.
 Se nombran hoy

de Benef. *hoy* = D. Manuel Torres Ruiz = D. Jose Mont. Espinosa = D. J. Caballero Hurtado = D. Ant. Garcia Lopez = D. Manuel Ciriano Buenano
 Se nombran hoy =

de Maestros D. Manuel Cortezas Pte = D. Amador del Monte Lopez = D. Miguel Liebana Cardenas = D. Jose Gonzalez Caballero = D. Diego Cova Galan.
 Se nombran hoy =

de Policia Rural = D. Amador del Monte Lopez Pte = D. Gabriel Liebana Burgos = D. Tomas Barranco Sanchez = D. Juan Cuello = D. J. Caballero Hurtado =
 Se nombran hoy =

ca. De policía Urbana = D. Nicolás López Giménez P^{te} = D. Eugenio Tra
Alm = D. Rafael del Río Lechuga = D. Esteban Fernández Rodríguez
D. Juan^{to} Covacho Brumado.
se nombra ahora

g
M
na u
Pawo
le of
no g
lo m
esta
y
dige
no
gu

29 Nbre 97

181

Fr. D. Fielero de Guaya

Abey Fr. mis y amigos, confor
ma con lo que me indica, esta
Paroquia de mi cargo que tra
e ofrece a beca de el entia
no que mereca el que bade
lo su vida por la patria;
esta noche hablaré.

Se saluda en effusion

g. b. r.

Manuel Guaya

cligame que clase de entia
no se hace, sin poseer
que sea de segunda o' lla